



UNIVERSIDAD ANDINA DE CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS

Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



UAC

TESIS

**CONTROL INTERNO Y SU IMPACTO EN LAS POLÍTICAS DE RECAUDACIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS EN LA  
MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO – CUSCO; PERIODO 2015.**

**PRESENTADO POR :** Bach. Gabriel Huamán Huacac

Bach. Nataly Choque Huamani.

**ASESOR :** CPCC. Gabriel Mozo Ayma.

Para optar al Título Profesional de Contador Público

**CUSCO - PERÚ**

**2018**



## PRESENTACIÓN

Señor decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco; señores miembros del jurado. Dé conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Carrera Profesional de Contabilidad, pongo a su consideración el Plan de Tesis titulada **“CONTROL INTERNO Y SU IMPACTO EN LAS POLITICAS DE RECAUDACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN JERONIMO– CUSCO. PERIODO 2015”**.

Con el objeto de optar al título profesional de contador en público. Mediante el presente plan de tesis que servirá en contribuir a mejorar el control interno en sus políticas en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

Atentamente.

Los autores



## AGRADECIMIENTOS

A Dios, por permitirme darme la vida y toda la fortaleza que me brinda día a día.

A mis padres por siempre brindarnos su apoyo moral y su comprensión y estar ahí en todo momento,

A la Universidad Andina del Cusco por haber impartido años de enseñanza y aprendizaje en las aulas de la universidad.

Al asesores de tesis, y cada uno de los maestros, por la lección brindada día a día y que gracias a ello pude culminar una etapa más en mi vida profesional.

**NATALY CHOQUE HUAMANI.**



## AGRADECIMIENTOS

A Dios por bendecirme en la vida, por guiarme a lo largo de mi existencia, ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y de debilidad. Gracias a mis padres por ser los principales impulsores de nuestros sueños, por confiar y creer en mis aspiraciones, por los consejos, valores y principios que me han inculcado .

Agradecer a mis docentes de la “Escuela profesional de contabilidad” de la Universidad Andina del Cusco, por haber compartido sus conocimientos a lo largo de la preparación de nuestra profesión, de manera especial, al asesor CPCC Gabriel Mozo Ayma quien ha guiado con su paciencia, y su rectitud como docente en la presente tesis.

**GABRIEL HUAMAN HUACAC.**



## **DEDICATORIA**

Principalmente A Dios, por darme la oportunidad de vivir y por estar con nosotros en cada paso que damos, por fortalecer nuestro corazón e iluminar nuestra mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido nuestro soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.

A NUESTROS PADRES, quienes a lo largo de nuestra vida han velado por nuestro bienestar y educación siendo nuestro apoyo en todo momento, depositando su entera confianza en cada reto que se nos presentaba sin dudar ni un solo momento en nuestra inteligencia y capacidad.

**Los Autores**



**NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO DE LA TESIS Y DEL ASESOR**

**1.- DICTAMINANTES:**

- Mg. CPCC. Juan Rubén Rodríguez Calderón.
- Dr. CPCC. Juan Cancio Curiza Carrasco

**2. REPLICANTES:**

- Dr, CPCC. Ruben Mariño Loayza.
- CPCC. Oacar Trigoso Delgado.

**2.- ASESOR:**

- Mg. CPCC. Gabriel Mozo Ayma.



ÍNDICE GENERAL DE LA TESIS

**PRESENTACIÓN..... I**

**AGRADECIMIENTOS..... II**

**AGRADECIMIENTOS..... III**

**DEDICATORIA .....IV**

**ÍNDICE GENERAL DE LA TESIS .....VI**

**RESUMEN .....XI**

**ABSTRACT.....XII**

**LISTADO DE ABREVIATURAS..... XIV**

**CAPITULO I:..... 1**

**INTRODUCCIÓN ..... 1**

    1.1 Planteamiento del problema.....1

    1.2 Formulación del problema .....2

        1.2.1 Problema general..... 2

        1.2.2 Problemas específicos ..... 2

    1.3 Objetivos de la investigación. ....3

        1.3.1 Objetivo general..... 3

        1.3.2 Objetivos específicos ..... 3

    1.4 Justificación de la investigación .....3

        1.4.1 Relevancia social..... 3

        1.4.2 Implicancias prácticas ..... 4

        1.4.3 Valor teórico ..... 4

        1.4.4 Utilidad metodológica..... 4

        1.4.5 Viabilidad o factibilidad..... 4

    1.5 Delimitación de la investigación.....4

        1.5.1 Delimitación temporal..... 4

        1.5.2 Delimitación espacial ..... 4

        1.5.3 Delimitación conceptual ..... 5

**CAPÍTULO II..... 6**

**MARCO TEÓRICO ..... 6**

    2.1 Antecedentes de la investigación. ....6



2.1.1 Antecedentes Internacionales..... 6

2.1.2 Antecedentes Nacionales. .... 7

2.1.3 Antecedentes Locales..... 10

2.2 Bases legales .....12

2.3 Base teórica.....12

2.4 Marco conceptual.....42

2.5 Formulación de hipótesis .....44

    2.5.1 Hipótesis General..... 44

    2.5.2 Hipótesis Especifica..... 44

2.6 Variables .....44

    2.6.1 Variables ..... 44

    2.6.2 Conceptualización de la variable ..... 45

    2.6.3 Operacionalización de variables ..... 46

**CAPITULO III: .....47**

**MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN.....47**

3.1 Tipo de la investigación.....47

3.2 Enfoque de la investigación .....47

3.3 Diseño de la investigación .....47

3.4 Alcance de la investigación.....47

3.5 Población y muestra de la investigación .....47

    3.5.1 Población..... 47

    3.5.2 Muestra ..... 48

3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....48

    3.6.1 técnicas..... 48

    3.6.2 Instrumentos..... 49

3.7 Procesamiento de datos.....49

**CAPITULO IV .....50**





**RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN ..... 50**

**CAPITULO V: DISCUSIÓN ..... 65**

5.1. Descripción De Los Hallazgos Más Relevantes Y Significativos. ....65

5.2. Limitaciones De Estudio.....69

5.3. Comparación Crítica Y Objetiva Con La Literatura Utilizada. ....70

5.4. Implicancias Del Estudio: .....70

**CONCLUSIONES..... 72**

**RECOMENDACIONES..... 75**

**BIBLIOGRAFÍA ..... 76**

**ANEXOS ..... 81**

a) Matriz d consistencia .....81



Índice de tablas

**Tabla A** Cargo que desempeña.....50

**Tabla B** Grado de Instrucción.....51

**Tabla 1** El control interno si contribuye significativamente en la mejora de políticas tributarias de recaudación y administración de recursos directamente recaudados en la Municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco periodo 2015. ....52

**Tabla 2** Las políticas de recaudación y administración de recursos directamente recaudados en la municipalidad distrital de San Jerónimo– Cusco. ....53

**Tabla 3** Frecuencia de la práctica de control interno en la Gerencia de administración tributaria de la Municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco.....54

**Tabla 4** Tiempo que labora en la Gerencia de administración tributaria de la Municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco.....55

**Tabla 5** La implementación de Control interno mejora las políticas tributarias de recaudación y administración de recursos directamente recaudados, de la Municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco.....56

**Tabla 6** La implantación de Control Interno contribuye en la mejora de las políticas tributarias respecto a la recaudación de recursos directamente recaudados en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco.....57

**Tabla 7** Control interno para corregir las deficiencias en existentes en la Gerencia de administración tributaria de la Municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco. ....58

**Tabla 8** La mejora de las políticas tributarias respecto a la administración de recursos directamente recaudados en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco. ....59

**Tabla 9** La actual gestión de política tributaria de recaudación y administración de recursos directamente recaudados en la Municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco es deficiente.....60



**Tabla 10** La metodología que se aplica tanto para ingresos y gastos sobre los recursos directamente recaudados en la municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco. ....61

**Tabla 11** Los ingresos y gastos de recursos directamente recaudados se contabilizan conforme a procedimientos contables gubernamentales en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco.....62

**Tabla 12** Capacitaciones sobre las funciones que desarrolla en la Gerencia de administración tributaria.....63

Tabla 13 Destino de los recursos directamente recaudados en la Municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco.....64

**RESUMEN**

La presente tesis intitulada **CONTROL INTERNO Y SU IMPACTO EN LAS POLÍTICAS DE RECAUDACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO– CUSCO. PERIODO 2015**, está constituida por cinco capítulos, introducción, marco teórico, método de investigación, resultado de la investigación y discusión.

Siendo el problema general ¿En qué medida el control interno causa un impacto en las mejoras de las políticas de recaudación y administración de recursos directamente recaudados en la Municipalidad de San Jerónimo – Cusco, Periodo 2015?, se tiene por objetivo principal Determinar en qué medida el control interno causa un impacto en las mejoras de las políticas de recaudación y administración de recursos directamente recaudados en la Municipalidad de San Jerónimo – Cusco, Periodo 2015, Para ello se utiliza como unidad de análisis la Gerencia general y la Gerencia de renta que intervienen en el Proceso de Gestión Recaudadora de los recursos directamente recaudados de la Municipalidad de San Jerónimo, circunscribiéndolo a la evaluación de los resultados obtenidos en el desarrollo de la función administrativa y recaudadora de dichos recursos.

El enfoque de investigación en cuanto a la metodología es cuantitativo. Así mismo es de alcance descriptivo con un diseño no experimental porque no manipula en forma directa las variables, permitiéndonos observar el fenómeno y como se muestra en su contexto natural.

Para el desarrollo de la investigación se utilizó la técnica de recolección de datos mediante el instrumento de cuestionario y entrevista que sirvió como fuente de información para cumplir los objetivos planteados.

Los autores.

**ABSTRACT**

This thesis entitled INTERNAL CONTROL AND ITS IMPACT ON THE POLICIES OF COLLECTION AND ADMINISTRATION OF RESOURCES DIRECTLY COLLECTED IN THE MUNICIPALITY OF SAN JERÓNIMO- CUSCO. PERIOD 2015, consists of five chapters, introduction, theoretical framework, research method, result of research and discussion.

Chapter I: Contains introduction is oriented to the approach of the problem, justification and objectives of the investigation. The objective is to determine to what extent the implementation of Internal Control contributes to the improvement of tax policies for collection and administration of resources directly collected, from the District Municipality of San Jerónimo Cusco, 2015 period. For this purpose, General Management is used as the unit of analysis. and the Income Management that intervene in the Collection Process of the resources directly collected from the Municipality of San Jerónimo, circumscribing it to the evaluation of the results obtained in the development of the administrative and collection function of said resources.

Chapter II: Contains theoretical framework, contains: background of the research, theoretical bases, hypotheses and variables in which internal control and tax policies of collection and administration of directly collected resources are considered, The conjunction of the variable Internal Control with The variable Collection and administration of the resources directly collected, allows an evaluation of the effectiveness of the controls that are currently applied in each of the sub processes that make up the process analyzed.

Chapter III: Contains methodological design, which contains: scope of research, population and sample, and data collection techniques. Type of research is quantitative with a quantitative approach of a non-experimental design, with a descriptive scope, the population is constituted by the officials of the income area of the District Municipality of San Jerónimo



Chapter IV: Contains results that contain, tables and graphs with the respective interpretations, as a consequence of the surveys applied to the officials of the District Municipality of San Jerónimo.

Chapter V: Contains discussion, analysis, findings, comparison of the literature used and testing of hypotheses. Likewise, the conclusions and recommendations with the solid purpose of improving the policies applied in the Financial and Administrative Management of the District Municipality of San Jerónimo. Bibliographic references corresponding to the research presented.

Key Words: Internal Control, Resources directly collected, Municipality, Collection Policies, Administration.

THE AUTHORS



**LISTADO DE ABREVIATURAS**

<b>SUNAT</b>	: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
<b>IPM</b>	: Impuesto de Promoción Municipal.
<b>RDR</b>	: Recursos directamente recaudados.
<b>SUNAT</b>	: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
<b>IPM</b>	: Impuesto de Promoción Municipal.
<b>RDR</b>	: Recursos directamente recaudados.
<b>MEF</b>	: Ministerio de Economía y Finanzas
<b>ART</b>	: Artículo
<b>OCI</b>	: Órgano de control Interno
<b>FF</b>	: Fuente de Financiamiento
<b>CP</b>	: Contador Publico
<b>DJ</b>	: Declaración Jurada
<b>IGV</b>	: Impuesto General a las Ventas
<b>I.R</b>	: Impuesto a la Renta
<b>ISC</b>	: Impuesto Selectivo al Consumo
<b>GOB.</b>	: Gobierno.
<b>PIM</b>	: Presupuesto Institucional Modificado.
<b>PIA</b>	: Presupuesto Institucional de Apertura



## CAPITULO I: INTRODUCCIÓN

### 1.1 Planteamiento del problema

Los gobiernos locales tienen ingresos por concepto de impuestos, contribuciones, tasas, tributos nacionales creados a favor, participación de la recaudación de tributos a favor y otros ingresos que perciban las municipalidades, como ingresos propios.

La Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco se encuentra ubicada en la Provincia de Cusco del Departamento del Cusco, la cual tiene ingresos percibidos por diversos conceptos entre los cuales se encuentran los recursos directamente recaudados que comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

Para que la Municipalidad Distrital de San Jerónimo ejecute sus proyectos y pueda lograr sus objetivos recibe diversas fuentes de financiamiento.

Recursos directamente recaudados: Venta de bienes servicios y derechos administrativos, venta de bienes, venta de agua, venta de bases para licitaciones públicas, concurso público y otros.

Derechos y tasas administrativas: Derechos administrativos generales, registro y licencias, certificados domiciliarios, derechos administrativos de vivienda y construcción, derechos administrativos de construcción, licencias de construcción, derechos administrativos de industria y comercio, licencias de funcionamiento y otros.

Otros derechos administrativos: certificaciones diversas, licencias, inspección y control sanitario, otros derechos administrativos.





En La Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco, se ha detectado un problema dentro de las políticas recaudación y administración de los recursos directamente recaudados y que ha dado lugar a la investigación en los puntos tratados a continuación:

- Falta de control en la cobranza de tasas e impuestos en el área de rentas y tributación.
- No se verifican, ni controlan los datos existentes dentro de los registros de la municipalidad.
- El ingreso de la municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco por recursos directamente recaudados no presenta incrementos en referencia al periodo 2014.

Las políticas de recaudación y administración de recursos directamente recaudados mejoraran la calidad en la gestión de La Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco.

## **1.2 Formulación del problema**

### **1.2.1 Problema general**

¿En qué medida el control interno causa un impacto en las mejoras de las políticas de recaudación y administración de recursos directamente recaudados en la Municipalidad de San Jerónimo – Cusco, Periodo 2015?

### **1.2.2 Problemas específicos**

- a. ¿En qué medida el Control Interno contribuye en la mejora de las políticas tributarias en la recaudación de recursos directamente recaudados en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco?
- b. ¿En qué medida el Control Interno contribuye en la mejora de las políticas tributarias en la administración de recursos directamente recaudados en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco?



- c. ¿Cómo es la actual política tributaria de recaudación y administración de recursos directamente recaudados en la Municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco?

### **1.3 Objetivos de la investigación.**

#### **1.3.1 Objetivo general**

Establecer en qué medida el control interno causa un impacto en las mejoras de las políticas de recaudación y administración de recursos directamente recaudados en la Municipalidad de San Jerónimo – Cusco, Periodo 2015.

#### **1.3.2 Objetivos específicos**

- a) Identificar en qué medida el Control Interno contribuye en la mejora de las políticas tributarias en la recaudación de recursos directamente recaudados en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco.
- b) Establecer en qué medida el Control Interno contribuye en la mejora de las políticas tributarias en la administración de recursos directamente recaudados en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco,
- c) Describir cómo es la situación actual tributaria de recaudación y administración de recursos directamente recaudados en la Municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco.

### **1.4 Justificación de la investigación**

#### **1.4.1 Relevancia social**

Se dice que el control interno es una herramienta surgida de la imperiosa necesidad de accionar proactivamente a los efectos de suprimir y/o disminuir significativamente la multitud de riesgos las cuales han afectado a la sociedad de los recursos Directamente recaudados de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.



#### **1.4.2 Implicancias prácticas**

Esta permite alcanzar un mecanismo persuasivo para realizar de mejor manera la recaudación y administración de los recursos directamente recaudados dentro de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, de esa manera contribuye en la mejora de la recaudación tributaria, así mismo esta investigación nos ayudará a detectar las deficiencias de recaudación tributaria y la vez aplicar las estrategias administrativas.

#### **1.4.3 Valor teórico**

La presente investigación se enfoca a establecer si el objetivo de la implantación de políticas tributarias de recaudación y administración de recursos directamente recaudados será el óptimo en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco.

#### **1.4.4 Utilidad metodológica**

El presente trabajo de investigación hará uso de métodos y técnicas para su implantación y culminará en una detallada evaluación de dichas políticas tributarias.

#### **1.4.5 Viabilidad o factibilidad**

Esta investigación es viable porque se cuenta con recursos financieros, humanos y materiales y además la información es de libre acceso.

### **1.5 Delimitación de la investigación**

#### **1.5.1 Delimitación temporal**

Por los datos a analizar y explicar en el presente estudio se desarrolla tomando en cuenta el periodo 2015.

#### **1.5.2 Delimitación espacial**

Periodo de investigación 2015.



### **1.5.3 Delimitación conceptual**

El presente trabajo de investigación abarca los temas “CONTROL INTERNO Y SU IMPACTO EN LAS POLITICAS DE RECAUDACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN JERONIMO– CUSCO. PERIODO 2015”.



## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Antecedentes de la investigación.

Revisamos diversos estudios que fueron realizados por otros autores, de las cuales sacamos las conclusiones que detallamos seguidamente:

##### 2.1.1 Antecedentes Internacionales.

(ROMERO B. F., 2011) “SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON BASE AL ENFOQUE COSO PARA LA ALCALDÍA DE SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, PARA IMPLEMENTARSE EN EL AÑO 2010”. Para optar el grado de licenciada en contaduría pública en la “UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR” FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA.

La presente investigación tiene por objetivo general: Conocer aspectos sobre el funcionamiento de la Alcaldía Municipal de San Sebastián en relación a los componentes del Control Interno COSO: Ambiente de control, Evaluación de Riesgos, Actividades de control, Información y Comunicación y Monitoreo.

Conclusiones: Después de haber recopilado la información necesaria para describir la situación actual de la Municipalidad de San Sebastián en relación a las funciones, actividades y procedimientos administrativos, operativos y financieros se concluye:

- La máxima autoridad no ha propiciado armonía laboral con los subalternos y además no se ha reforzado la integridad y valores éticos con la emisión de políticas generales y Código de ética, considerando que la administración de la Municipalidad ha recibido capacitaciones e información sobre los valores éticos, pero no han sido difundidas a los empleados.



- En la Municipalidad carecen de diversas herramientas de carácter administrativo, iniciando en primer lugar con la falta de estructura organizativa que defina los niveles de autoridad y responsabilidad, así como también manual de funciones que describa los puestos y el perfil que debe cumplir el personal de las áreas; asimismo no han elaborado políticas para la contratación, retribución, evaluación y capacitación del recurso humano.
- La máxima autoridad de la Municipalidad ha elaborado un reglamento interno de trabajo, pero los empleados desconocen del contenido del mismo, porque no se les ha hecho llegar información al respecto.

### 2.1.2 Antecedentes Nacionales.

**Tesis N° 01:** (SAENZ, 2016) CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS, 2015 El objetivo logrado de la presente investigación es determinar el Control Interno en la Municipalidad Distrital de Jangas 2015, Provincia de Huaraz Departamento Ancash - Perú. Para optar el título profesional de contador público en la “Universidad Católica Los Ángeles – Chimbote” FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS.

Ante la realidad el problema queda planteada de la siguiente manera: ¿Cómo es el control interno en la Municipalidad Distrital de Jangas periodo 2015?, para responder dicho problema se ha propuestos los siguientes OBJETIVOS generales: conocer el control interno en la Municipalidad Distrital de Jangas, periodo 2015. Para lograr el objetivo general nos hemos trazados los objetivos específicos a raíz de la investigación que son: Describir el ambiente de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Jangas, 2015. Describir la evaluación de riesgos en la Municipalidad Distrital de Jangas, 2015. Describir las actividades



de Control Interno la Municipalidad Distrital de Jangas, 2015. Describir los mecanismos de información y comunicación la Municipalidad Distrital de Jangas, 2015.

Conclusiones: Respecto al ambiente de control es uno de los componentes del control interno que proporciona organización, estructura y disciplina. El ambiente de control en la Municipalidad Distrital de Jangas, se llega a la conclusión que se evidencia un adecuado funcionamiento de este componente por el apoyo y compromiso de la dirección, la estructura organizacional establecida, la práctica de valores éticos y demás aspectos propios del componente analizado. No obstante que la entidad requiere de la formulación de algunos manuales y códigos como es el Código de Ética. 2. Respecto a la evaluación de riesgos también es un componente que constituyen el control interno porque identifica los riesgos correspondientes a cada actividad con la finalidad de reducir los errores. En la Municipalidad Distrital de Jangas, en conclusión, que, la municipalidad no tiene un adecuado sistema de Administración de riesgos que contenga actividades de identificación, valoración y respuesta al riesgo, tanto internas como externas, exponiéndose a posibles dificultades. 3. Las actividades de control son las acciones que realizan la gerencia y demás personal de la entidad para cumplir diariamente con las funciones asignadas. La realidad de las actividades de control en la Municipalidad Distrital de Jangas, en conclusión, que, no se ha evidenciado que los procedimientos de la entidad no se encuentran sistematizados ni documentados. En muchos casos los procedimientos son implementados de manera verbal y acorde a la circunstancia poco rigurosa. 94 4. Respecto a la información y comunicación, constituido por los métodos y registros



establecidos para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones de una entidad. La realidad de la información y comunicación en la Municipalidad Distrital de Jangas, en conclusión, los datos no están siendo procesados ni difundidos utilizando las tecnologías de vanguardia y los mecanismos de comunicación se realizan empleando medios tradicionales. No se ha evidenciado directivas internas que norme la administración del informe de revisión de los sistemas de información, ni normativa interna que norme el procedimiento. 5. El monitoreo es el proceso que evalúa la calidad del funcionamiento del control interno en el tiempo y permite al sistema reaccionar en forma dinámica, cambiando cuando las circunstancias así lo requieran dado que en la Municipalidad Distrital de Jangas, en conclusión que, se ha evidenciado que la alcaldía y la gerencia municipal realizan autoevaluaciones de los procesos, sistemas, procedimientos y demás actividades, pero de manera empírica según la capacidad y experiencia de los funcionarios. 6. De la observación de la realidad, el análisis de los documentos y la comparación de la información recolectada del Control Interno dentro en la Municipalidad Distrital de Jangas, se llega a la conclusión que, estando en el marco normativo de la Ley N° 28716, la entidad tiene políticas, acciones, planes, normas entre otros, que permiten la consecución de objetivos institucionales; es decir; cuenta con un control interno adecuado y en pleno funcionamiento.

**Tesis N° 02:** (CASTILLO, 2016) CONTROL INTERNO EN LA GESTIÓN DEL ÁREA DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, 2015. Para optar el título profesional de Contador Público en la “Universidad Católica Los Ángeles – Chimbote” FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS





El objetivo en la presente investigación es Conocer si la aplicación de control interno contribuye en la gestión del área de tesorería de la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2015, Departamento de Ancash - Perú.

Conclusiones: Se ha descrito el Control Interno en cada uno de sus componentes, consistentes en ambiente de control; evaluación de riesgo; actividades de control gerencial; información y comunicación; supervisión; encontrándose que los resultados empíricos se corresponden con las posturas teóricas y normativas del control interno, los cuales contribuyen de manera significativa en la gestión del Área de Tesorería de la Municipalidad provincial de Huaraz, dinamizando su funcionamiento.

2. Se ha descrito la gestión en el área de tesorería de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en la que los resultados empíricos demuestran que en la entidad se han logrado los objetivos, se ha cumplido las funciones, las normas y procedimientos; así como también con las responsabilidades.

3. Se ha llegado a determinar que la aplicación efectiva del Control Interno contribuye en la Gestión del Área de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2015; de acuerdo a los resultados obtenidos en la presente investigación y las propuestas teóricas realizadas por los autores.

### **2.1.3 Antecedentes Locales.**

**Tesis N° 01:** (Br Yanet Grande Matheus, 2011) NIVEL DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO PERIODO 2007 – 2010, Municipalidad Distrital de San Jerónimo Provincia del Cusco- Perú, Para optar el título de Contador Público en la “Universidad Andina del Cusco”.



El presente trabajo de investigación tiene por objetivo analizar el comportamiento del impuesto al patrimonio vehicular en el Municipio Distrital de San Jerónimo en el periodo 2007 a 2010.

Conclusiones: En los últimos cinco años hubo un crecimiento anual promedio de la deuda del impuesto predial, del orden del 34,79%, con tendencia a la alza, entre las principales razones se pueden afirmar: la débil conciencia tributaria por parte de la población, el incremento y crecimiento vegetativo de la población, la escasa prioridad que se le da esta área por cuanto al personal limitado, las políticas de cobro que implementan los sucesivos gobiernos municipales, la falta de coordinación entre la oficina de catastro, la oficina de licencias de construcción con la oficina de rentas, puesto que los propietarios no actualizan el estado de la edificación, esto es igual que el año anterior.

**Tesis N° 02:** (Ramírez, 2016) “DIAGNÓSTICO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES EN LAS MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN CUSCO, PERIODO 2014- 2015” Departamento del Cusco – Perú, en la “Universidad Andina del Cusco”.

Se tomó por objetivo establecer el grado de implementación del Manual de Procedimientos Contables en las Municipalidades de la Región Cusco, periodo 2014-2015; determinando su estado de aprobación, la situación de aplicación y de actualización

Conclusiones: Como aporte del trabajo de investigación, se sugiere que los alcaldes de la Región del Cusco deben disponer la elaboración del Manual de Procedimientos Contables, tomando de referencia las Normas para la elaboración de los Manuales de Procedimientos de la Directiva N° 002-77-INAP/DNR-“Normas para la formulación de los Manuales de Procedimientos”.

## 2.2 Bases legales

- Ley que Restituye Recursos a los Gobiernos Locales LEY N° 27616.
- Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal  
DECRETO SUPREMO N° 156-2004-EF.
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411.
- Decreto Supremo N° 156-2004-EF; Texto Único Ordenado de la Ley de  
Tributación Municipal y modificatorias.
- Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 135-99-EF; Texto Único Ordenado del Código  
Tributario.
- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.
- Ley De Tributación Municipal Decreto Legislativo N° 776
- Constitución política del Perú: Capitulo Iv Del Regimen Tributario Y  
Presupuestal. Artículo N°74 Principio de legalidad
- Constitución política del Perú: De la descentralización, las regiones y las  
municipalidades, Artículo N°196 Régimen Especial en La Ley Orgánica de  
Municipalidades.
- Contraloría General resolución N° 459-2008-CG .

## 2.3 Base teórica

### A. Administración Municipal

La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los



contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley. (27444)

### **B. Gerencia Municipal**

La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completa y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa. El gerente municipal también puede ser cesado mediante acuerdo del concejo municipal adoptado por dos tercios del número hábil de regidores en tanto se presenten cualesquiera de las causales previstas en su atribución contenida en el artículo 9 de la presente ley (Castilla).

### **C. Estructura Orgánica Administrativa**

La estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto; ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente. Los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determina cada gobierno local (PERUANO, 2015).

### **D. Procuradurías Públicas Municipales**

La representación y defensa de los intereses y derechos de las municipalidades en juicio, se ejercitan a través del órgano de defensa judicial conforme a ley, el cual está a cargo de procuradores públicos municipales y el personal de apoyo que requiera.

Los procuradores públicos municipales son funcionarios designados por el alcalde y dependen administrativamente de la municipalidad, y funcional y normativamente del Consejo de Defensa Judicial del Estado.



El concejo municipal, a propuesta del alcalde, aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y Responsabilidades de la Procuraduría Pública Municipal.

Los procuradores públicos municipales de las municipalidades provinciales extienden sus funciones a las municipalidades distritales de su circunscripción que no cuenten con ellos, previo convenio sobre la materia.

Ninguna autoridad puede avocarse a conocer o normar las materias que la presente ley orgánica establece como competencia exclusiva de las municipalidades (Municipalidades., 2016).

### **E. Órganos De Auditoría Interna**

El órgano de auditoría interna de los gobiernos locales está bajo la jefatura de un funcionario que depende funcional y administrativamente de la Contraloría General de la República, y designado previo concurso público de méritos y cesado por la Contraloría General de la República. Su ámbito de control abarca a todos los órganos del gobierno local y a todos los actos y operaciones, conforme a ley.

El jefe del órgano de auditoría interna emite informes anuales al concejo municipal acerca del ejercicio de sus funciones y del estado del control del uso de los recursos municipales. Las observaciones, conclusiones y recomendaciones de cada acción de control se publican en el portal electrónico del gobierno local. En el cumplimiento de dichas funciones, el jefe del órgano de auditoría interna deberá garantizar el debido cumplimiento de las normas y disposiciones que rigen el control gubernamental, establecida por la Contraloría General como Órgano Rector del Sistema Nacional de Control.

Las autoridades políticas, administrativas y policiales, ajenas al gobierno local, tienen la obligación de reconocer y respetar la preeminencia de la autoridad municipal en los asuntos de su competencia y en todo acto o ceremonia oficial realizada dentro de su



circunscripción. Dichas autoridades no pueden interferir en el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales que se expidan con arreglo al presente subcapítulo, bajo responsabilidad.

La Contraloría General de la República, cuando lo estime pertinente, podrá disponer que el órgano de control provincial o distrital apoye y/o ejecute acciones de control en otras municipalidades provinciales o distritales, de acuerdo con las normas que para tal efecto establezca.

La auditoría a los estados financieros y presupuestarios de la entidad, será efectuada anualmente, de acuerdo a lo establecido por la Contraloría General de la República (27972 L. N., 2003).

#### **F. Fiscalización.**

La prestación de los servicios públicos locales es fiscalizada por el concejo municipal conforme a sus atribuciones y por los vecinos conforme a la presente ley (27972 L. O., 2003).

#### **G. Modalidades Para La Prestación De Servicios.**

Los servicios públicos locales pueden ser de gestión directa y de gestión indirecta, siempre que sea permitido por ley y que se asegure el interés de los vecinos, la eficiencia y eficacia del servicio y el adecuado control municipal.

En toda medida destinada a la prestación de servicios deberá asegurarse el equilibrio presupuestario de la municipalidad (13-2015/MDCA, 2015).

#### **H. Otorgamiento De Concesión.**

Los gobiernos locales pueden otorgar concesiones a personas jurídicas, nacionales o extranjeras para la ejecución y explotación de obras de infraestructura o de servicios públicos locales, conforme a ley.



La concesión puede autorizar el reembolso de la inversión mediante los rendimientos de la obra o el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales generados, según sea el caso.

Las decisiones de concesión de nuevos proyectos, obras y servicios públicos existentes o por crear, son adoptadas por acuerdo municipal en sesión de concejo y se definen por mayoría simple. Las municipalidades pueden celebrar convenios de asesoría y de apoyo para el financiamiento con las instituciones nacionales de promoción de la inversión, conforme a la ley (27972 L. O., 2008) y.

#### **I. Contrataciones y Adquisiciones Locales.**

Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones.

Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados (27972 L. O., 2008).

##### **2.3.1 Actividad Municipal.**

Las municipales son creadas por ley, a iniciativa de los gobiernos locales con acuerdo del concejo municipal con el voto favorable de más de la mitad del número legal de regidores.

Dichas empresas adoptan cualquiera de las modalidades previstas por la legislación que regula la actividad empresarial y su objeto es la prestación de servicios públicos municipales.



En esta materia, las municipalidades pueden celebrar convenios de asesoría y financiamiento con las instituciones nacionales de promoción de la inversión.

Los criterios de dicha actividad empresarial tendrán en cuenta el principio de subsidiariedad del Estado y estimularán la inversión privada creando un entorno favorable para ésta. En ningún caso podrán constituir competencia desleal para el sector privado ni proveer de bienes y servicios al propio municipio en una relación comercial directa y exclusiva.

El control de las empresas municipales se rige por las normas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (27972 L. O., 2008).

#### **A. Desarrollo Económico Local.**

Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico de su circunscripción territorial y la actividad empresarial local, con criterio de justicia social (27972 L. O., 2008).

#### **B. Régimen Laboral**

Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley.

Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen (27972 L. O., 2008).

#### **C. Ordenamiento Jurídico Municipal.**

El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional.





Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

Ninguna autoridad puede avocarse a conocer o normar las materias que la presente ley orgánica establece como competencia exclusiva de las municipalidades.

Las autoridades políticas, administrativas y policiales, ajenas al gobierno local, tienen la obligación de reconocer y respetar la preeminencia de la autoridad municipal en los asuntos de su competencia y en todo acto o ceremonia oficial realizada dentro de su circunscripción. Dichas autoridades no pueden interferir en el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales que se expidan con arreglo al presente subcapítulo, bajo responsabilidad (27972 L. O., 2008).

#### **D. Normas Municipales.**

Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo (27972 L. O., 2008).

#### **E. Los Procedimientos Administrativos.**

Agotamiento De Vía Administrativa Y Excepciones

La vía administrativa se agota con la decisión que adopte el alcalde, con excepción de los asuntos tributarios y lo estipulado en el artículo siguiente (REATEGUI, 2003).

#### **F. Reconsideración De Acuerdos.**

El 20% (veinte por ciento) de los miembros hábiles del concejo pueden solicitar la reconsideración respecto de los acuerdos, en estricta observancia de su reglamento de



organización interna y dentro del tercer día hábil contado a partir de la fecha en que se adoptó el acuerdo (REATEGUI, 2003).

### **G. Acciones Judiciales.**

Agotada la vía administrativa proceden las siguientes acciones:

- Acción de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional contra las ordenanzas municipales que contravengan la Constitución.
- Acción popular ante el Poder Judicial contra los decretos de alcaldía que aprueben normas reglamentarias y/o de aplicación de las ordenanzas o resuelvan cualquier asunto de carácter general en contravención de las normas legales vigentes.
- Acción contencioso-administrativa, contra los acuerdos del concejo municipal y las resoluciones que resuelvan asuntos de carácter administrativo.

Las acciones se interponen en los términos que señalan las leyes de la materia. Si no hubiera ley especial que precise el término, éste se fija en 30 (treinta) días hábiles, computados desde el día siguiente de publicación o notificación, según sea el caso (REATEGUI, 2003).

### **H. Rentas Municipales.**

Son rentas municipales:

- Los tributos creados por ley a su favor.
- Las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su concejo municipal, los que constituyen sus ingresos propios.
- Los recursos asignados del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN).
- Las asignaciones y transferencias presupuestales del gobierno nacional.



- Los recursos asignados por concepto de canon y renta de aduana, conforme a ley.
- Las asignaciones y transferencias específicas establecidas en la Ley Anual de Presupuesto, para atender los servicios descentralizados de su jurisdicción.
- Los recursos provenientes de sus operaciones de endeudamiento, concertadas con cargo a su patrimonio propio, y con aval o garantía del Estado y la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas cuando se trate de endeudamientos externos, conforme a ley.
- Los recursos derivados de la concesión de sus bienes inmuebles y los nuevos proyectos, obras o servicios entregados en concesión.
- Los derechos por la extracción de materiales de construcción ubicados en los álveos y cauces de los ríos, y canteras localizadas en su jurisdicción, conforme a ley.
- El íntegro de los recursos provenientes de la privatización de sus empresas municipales.
- El peaje que se cobre por el uso de la infraestructura vial de su competencia.
- Los dividendos provenientes de sus acciones.
- Las demás que determine la ley.

Los gobiernos locales pueden celebrar operaciones de crédito con cargo a sus recursos y bienes propios, requiriendo la aprobación de la mayoría del número legal de miembros del concejo municipal.

La concertación y contratación de los empréstitos y operaciones de endeudamiento se sujetan a la Ley de Endeudamiento del Sector Público.

Los servicios de amortización e intereses no pueden superar el 30% (treinta por ciento) de los ingresos del año anterior (27972 L. O., 2008).

### 2.3.2 Sistema Tributario Municipal.

El sistema tributario de las municipalidades, se rige por la ley especial y el Código Tributario en la parte pertinente.

Las municipalidades pueden suscribir convenios con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), orientados a optimizar la fiscalización y recaudación de sus tributos, tasas, arbitrios, licencias y derechos. El costo que representa el cobro de los referidos tributos a través de dichos convenios no podrá ser trasladado a los contribuyentes (27972 L. O., 2008).

#### A. Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco.

(Blanco Tapia, 2013) La Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco tiene como ingresos los recursos directamente recaudados los cuales comprenden:

- Impuestos y contribuciones obligatorias dentro de las cuales se encuentra el impuesto predial y alcabala.
- Venta de bienes, dentro del cual están la venta de productos minerales como es la venta de agua, venta de otros bienes como las bases para licitación pública, concurso público y otros.
- Derechos y tasas administrativas comprendidas por certificados domiciliarios, registro civil, tasas registrales, licencias, expedición de partidas certificadas, otros derechos administrativos como derechos administrativos de construcción
- Derechos administrativos de industria y comercio, en el cual se tienen ingresos por licencias de funcionamientos y otros.
- Otros derechos administrativos los cuales generan ingresos por la venta de formularios, certificaciones diversas, licencias, inspección y control sanitario.
- Venta de servicios, dentro del cual se encuentran los pagos por servicios recreativos y



culturales; ingresos por alquileres de vehículos, maquinaria, y equipo; ingresos por prestación de servicios otros como son baños municipales, servicio a terceros, servicio de procesamiento de datos, servicios funerarios y de cementerio.

- Otros ingresos que son generados por rentas de la propiedad como son derechos e ingreso por concesiones, derecho de vigencia de minas, derechos de servidumbre entre otros.

#### **B. Problemática en las municipalidades.**

(Amoretti, 2001) Hablar de Municipalidades es traer una serie de definiciones que vienen asociadas a términos tales como: corrupción, mala administración, desorden, etc, y eso no deja ser verdad cuando nos enteramos a través de los medios de comunicación sobre la detención de tal o cual alcalde de alguna municipalidad, si nos enteramos sobre las denuncias formuladas por una comunidad o las acciones penales abiertas por el Poder Judicial en contra de alcaldes.

Es necesario reconocer que, en la actualidad, la mayoría de municipalidades tiene un deficiente sistema de administración tributaria, debido principalmente a que nunca se preocuparon e desarrollar o potenciar esta importante área, a través de la cual se captan los recursos necesarios para que puedan cumplir con sus fines y objetivos en favor de sus comunidades. Ese descuido no ha permitido que se implementen sistemas tales como el de fiscalización, recaudación y control de cumplimiento de deuda, con lo cual ha empeorado la situación financiera de los Gobiernos Locales al no poder contar con los recursos por falta de pago de impuestos y tasas, por parte de los contribuyentes, los mismos que en la mayoría de los casos no recaen la responsabilidad sino, por la falta de control de la Administración Tributaria. Asimismo, a ello se suma la falta de infraestructura y de personal idóneo para el desarrollo de las funciones propias de la Administración Tributaria.

### 2.3.3 El Control Interno

El control interno es de importancia para la estructura administrativa contable de una empresa . Esto asegura que tanto son confiables sus estados contables, frente a los fraudes y eficiencia y eficacia operativa (monografía, 2007).

#### Definición

El sistema de control interno comprende el plan de la organización y todos los métodos coordinados y medidas adoptadas dentro de una empresa con el fin de salvaguardar sus activos y verificara la confiabilidad de los datos contables. (monografía, 2007)

#### A. El Control Interno en el Marco de la Empresa

Con otra mayor y compleja sea una empresa, mayor será la importancia de un adecuado sistema de control interno, entonces una empresa unipersonal no necesita de un sistema de control complejo.

Pero cuando tenemos empresas que tienen más de un dueño, muchos empleados, y muchas tareas delegadas. Por lo tanto, los dueños pierden control y es necesario un mecanismo de control interno. Este sistema deberá ser sofisticado y complejo según se requiera en función de la complejidad de la organización.

Con las organizaciones de tipo multinacional, los directivos imparten órdenes hacia sus filiales en distintos países, pero el cumplimiento de las mismas no puede ser controlado con su participación frecuente. Pero si así fuese su presencia no asegura que se eviten los fraudes.

Entonces cuanto más se alejan los propietarios de las operaciones mas es necesario se hace la existencia de un sistema de control interno estructurado. (monografía, 2007)

## B. Limitaciones De Un Sistema De Control Interno

Ningún sistema de control interno puede garantizar su cumplimiento de sus objetivos ampliamente, de acuerdo a esto, el control interno brinda una seguridad razonable en función de: (monografía, 2007)

- Costo beneficio

El control no puede superar el valor de lo que se quiere controlar.

- La mayoría de los controles hacia transacciones o tareas ordinarias.

Debe establecerse bajo las operaciones repetitivas y en cuanto a las extraordinarias, existe la posibilidad que el sistema no sepa responder

- El factor de error humano
- Posibilidad de conclusiones que pueda evadir los controles.

Polución de fraude por acuerdo entre dos o más personas. No hay sistema de control no vulnerable a estas circunstancias. (monografía, 2007).

## C. Control Interno Administrativo Y Control Interno Contable

Dos tipos de control interno (administrativo y contable)

El **control interno administrativo** no está limitado a él plan de la organización y procedimientos que se relaciona con el proceso de decisión que lleva a la autorización de intercambios

Entonces el control interno administrativo se relaciona con la eficiencia en las operaciones establecidas por el ente. (monografía, 2007)

El **control interno contable** comprende el plan de la organización y los registros que conciernen a la salvaguarda de los activos y a la confiabilidad de los registros contables. Estos tipos de controles brindan seguridad razonable:

1-Los intercambios son ejecutados de acuerdo con autorizaciones generales o Específicas de la gerencia



2- Los activos registrados son comparados con las existencias. (monografía, 2007).

#### **D. Sistema De Control Interno Y Los Intercambios**

Para producir estados contables correctos, el proceso contable debe capturar la totalidad de los intercambios y su respectiva información; el control interno debe asegurarse de que tal registración ocurra. (monografía, 2007)

##### **La Captura De Los Intercambios**

Para producir estados contables correctos, es necesario que se registre la totalidad de los intercambios y sus atributos en forma exacta.

Schuster dice que debemos tener en cuenta al sistema de control interno contable como un sujeto más de la organización. Los sujetos reales, que representan a la organización, comprometen a la misma con sus actividades previamente encomendadas mediante los intercambios que realicen; Tales deben estar perfectamente registrados.

Existen dos posibilidades de error en los registros de los intercambios:

- Que no se deje evidencia del intercambio: Aquí no hay rastro en los ee.cc. por lo tanto, su detección será difícil.
- Que, habiéndose dejado evidencia, la información no sea procesada: será posible su detección cuando exista evidencia primaria del intercambio producido (monografía, 2007)

#### **E. Control Interno En El Riesgo De Auditoria**

El propósito de la auditoria es brindar seguridad razonable de la información en los estados contables y estén libres estos de errores sustanciales y aseveraciones erróneas.

Al expresar una opinión el auditor puede tener los siguientes riesgos :

- Que exista error sustancial.





- Que los controles internos fallen y no se detecte error.
- Que el proceso de auditoria falle y no se detecte error. (monografía, 2007)

## **F. Clasificación De Los Controles Internos**

### **Controles Generales y Específicos**

GENERALES: No tienen un impacto sobre la calidad de las aseveraciones en los estados contables, dado que no se relacionan con la información Contable.

ESPECÍFICOS: Se relacionan con la información Contable y por lo tanto con las aseveraciones de los saldos de los estados contables. Este tipo de controles están desde el origen de la información hasta los saldos finales. (monografía, 2007)

## **G. La función de recaudación de la Municipalidades.**

La función de recaudación debe tener en cuenta tanto la recepción de información por parte del contribuyente, así como de las fechas de vencimiento por tipo de tributo. También es importante prestarle la debida atención a los formularios que se utilizan tanto para el pago de tributos como para las declaraciones juradas.

En ese sentido es recomendable que las fechas de vencimientos de los tributos tengan fechas homogéneas a efectos de que los contribuyentes no acudan varias veces a realizar diferentes pagos o presentar declaraciones, con lo cual se evitarían congestiones estableciendo un cronograma por cada tipo de contribuyente. Sin embargo, es necesario destacar que en épocas en que la situación económica del país no es la más óptima, dicha acción no es recomendable, porque se acumularían una serie de compromisos tributarios por parte de los contribuyentes en fechas similares.

Asimismo, es necesario que se pueda manejar con suma facilidad las modificaciones de fechas vencimientos de pago que se realizan por cualquier motivo, a efectos de evitar el cálculo de intereses y la aplicación de multas.



Otro punto importante a tener en cuenta es la forma de recaudación. Cómo es que se debe recaudar. Ésta deberá realizarse a través del sistema financiero, aprovechando la infraestructura física que posee; para lo cual se deberá firmar los convenios de recaudación pertinentes, contar con los sistemas informáticos que permiten tanto transferir a los bancos las deudas como recepcionar información de éstos sobre la cancelación de tributos. Esto implica también contar con un sistema informático que permita realizar auditorías de pago de tributos realizado a través del sistema financiero.

Cabe mencionar que los sistemas de recaudación deben contemplar todas las posibilidades de poder detectar a los contribuyentes que no cumplan con sus obligaciones en las fechas previstas, con la finalidad de realizar la emisión de los valores correspondientes (Ismodes).

#### **H. Sistemas de funciones de apoyo:**

Las funciones de apoyo constituyen el soporte informativo del proceso tributario y cumplen su cometido al organizar los datos obtenidos por la administración tributaria y proporcionar información oportuna para facilitar una rápida acción de las unidades que cumplen funciones operativas. Dentro de estas funciones de apoyo podemos determinar las siguientes: (Ismodes)

#### **2.3.4 COSO**

El modelo “COSO” puede ser definido como: técnicas de control interno y criterios para una eficiente gestión de la organización. Siendo así, el informe COSO plantea que el control interno sea un proceso integrado, que forme parte de los procesos de los negocios y no pesados mecanismos burocráticos añadidos a los mismos.

Sin embargo, Diego (2011) alude que el modelo COSO es más que un conjunto de procedimientos de control, se trata más bien de un marco que considera la tarea de un control interno de una empresa como un fenómeno complejo y dinámico.



Por lo contrario, para Fonseca Luna el COSO establece los criterios para lograr una gestión efectiva y eficiente en la evaluación del riesgo y en la evaluación de los controles internos en las organizaciones. Asimismo, el presente modelo brinda un plan estratégico que incide esencialmente en los resultados de la gestión (maritaconta28, 2014).

#### 2.3.5.1 Objetivo Del Coso

Los objetivos primordiales del modelo COSO son: integrar diversos conceptos del control interno y ser la base para evaluar los sistemas de control interno en las entidades. El modelo COSO pretende que los interlocutores tengan una referencia conceptual común sobre el control interno para garantizar un buen gobierno corporativo. De esta manera, el modelo COSO fue creado con la finalidad de conceptualizar el control interno, principalmente para la emisión de información financiera (Lara, 2012). (maritaconta28, 2014).

#### 2.3.5.2 Elementos Del Coso

- A. **Ambiente de control:** El ambiente de control marca la base del funcionamiento de una empresa e influye en la concienciación de sus empleados respecto al control. Según Orellana (2002) el ambiente de control es la piedra angular de todos los demás componentes del control interno, aportando disciplina y estructura. Asimismo, el ambiente de control da el tono de una organización, donde la administración asigna autoridad y responsabilidad (Mantilla, 2005). En esencia, este componente es el principal elemento sobre el que se sustenta o actúan los otros cuatro componentes, siendo a su vez indispensable para la realización de los objetivos de control de una organización (Estupiñán Gaitán & Estupiñán Gaitán, 2006). Por otra parte, Betancur & López (2007) mencionan que el ambiente de control constituye las pautas de comportamiento en una



organización y las formas cómo los directivos trazan las políticas para influenciar el control de la gente. De esta forma, lo trascendente de cualquier negocio es su gente, sus atributos individuales, incluyendo la integridad, los valores éticos y la competencia (Núñez Hurtado, 2012). También, Mantilla (2004) refiere que los factores del ambiente de control incluyen la integridad, los valores éticos y la competencia de la gente de la entidad; el estilo de operación de la administración y cómo la administración organiza y desarrolla a su gente. (maritaconta28, 2014)

- B. **Evaluación de riesgos:** La evaluación de riesgos radica en la identificación y el análisis de los riesgos relevantes de una organización. Para Orellana (2002) el mencionado elemento del informe COSO consiste en la identificación, cuantificación y priorización de potenciales eventos que pudieran tener impacto y/o consecuencias significativas para la organización y la consecución de los objetivos fijados por la empresa. Del mismo modo, Estipiñán (2006) refiere que la evaluación de riesgos se refiere a los mecanismos necesarios para identificar y manejar riesgos específicos asociados con los cambios. (maritaconta28, 2014)
- C. **Actividades de control:** Las actividades de control pueden estar agrupadas como: políticas y procedimientos que aseguren las directrices de la dirección. Así para Betancur & López (2007) las actividades de control se hacen visibles en las políticas organizacionales, las cuales deben estar desarrolladas para todos los niveles, ya sea estratégico, administrativo y operacional. Dicho de otro modo, es necesario un conjunto de reglas y normas de actuación, que rijan tanto para los procesos informativos contables como, para el operativo de la empresa (recursos financieros y humanos), lo que ayudará a tener un mejor control de los procesos. (maritaconta28, 2014)



- D. **Información y comunicación:** La información y comunicación se refieren básicamente a captar e intercambiar la información en una organización y el apoyo al cumplimiento de las responsabilidades. Cada entidad debe desarrollar sistemas interrelacionados que permitan al personal de la entidad capturar e intercambiar la información necesaria para conducir, administrar y controlar sus operaciones (Ricardo, 2005). De tal forma, Mantilla (2005) hace referencia que los sistemas de información producen reportes, contienen información operacional, financiera y relacionada con el cumplimiento, para operar y controlar el negocio. (maritaconta28, 2014)
- E. **Monitoreo:** El monitoreo deber realizarse a través de dos procedimientos como: actividades de revisión y evaluaciones que aseguren el buen funcionamiento de los controles. Conforme a ello, Mantilla (2005) expone que el monitoreo incluye actividades regulares de administración y supervisión y otras acciones personales realizadas en el cumplimiento de sus obligaciones. Igualmente, resulta necesaria la revisión de las actividades de control a través del tiempo, dado que toda organización tiene áreas en donde estos están en evolución, y necesitan ser reforzados o modificados. (maritaconta28, 2014)

### 2.3.5 La función de registro de Contribuyentes.

#### A. La función de Gestión.

Estas dos funciones, que en la actualidad son realizadas manualmente en algunas municipalidades al interior del país, adquieren mayor rapidez con el uso apropiado de computadoras y sistemas de información. (Ismodes)

#### B. Función de Registros de Contribuyentes:

Esta función es una de las más importantes dentro del sistema de funcionamiento de apoyo y su principal objetivo es el de proveer información sobre la situación tributaria de los contribuyentes. Para tal fin la función de registro o atención al



contribuyente, debe organizar la información que es recepcionada a través de las declaraciones juradas. Dicha organización comprende la clasificación, ordenamiento y actualización de la información identificada de los contribuyentes respecto al tributo y base imponible respectivamente.

Esta función debe operar teniendo como base el desarrollo de procedimientos de atención al contribuyente, registro en el sistema, desarrollo de base de datos, elaboración de formularios, normas tributarias, actualización de deudas y multas tributarias, orientación sobre declaraciones juradas y beneficios tributarios.

Respecto a la atención al contribuyente, ésta debe considerar en primer lugar el trato que se les debe brindar a los contribuyentes, recordando en todo momento que es a éste último al que se le debe todo el respeto y consideración porque es el "cliente" de la Administración Tributaria. Como se ha manifestado anteriormente, es de vital necesidad contar con un sistema informático desarrollado para poder registrar a los contribuyentes y hacerles un seguimiento rápido y eficaz sobre sus obligaciones tributarias e informar a los mismos en forma inmediata.

Es preciso que toda información que ingrese al sistema de registro de contribuyentes tenga el respaldo físico de documentos, es decir de formularios que tengan el carácter de declaración jurada y que sirvan de base para cualquier contingencia de tipo legal. En ese sentido, el desarrollo de estos formularios debe ser de lo más idóneo; es decir que sean de fácil uso por los contribuyentes.

Es imprescindible que las personas que atiendan al público tengan conocimiento de cómo se efectúa el cálculo de los tributos, así como de la actualización respectiva a la fecha de pago, con la finalidad de poder absolver cualquier interrogante que pueda formularles los contribuyentes.



Asimismo, es necesario capacitar en forma permanente al personal de atención respecto a las nuevas directivas dadas respecto a cambios o modificaciones con relación al llenado de formularios y declaraciones juradas, así como de la aplicación de los beneficios tributarios que otorga la Administración.

En este punto es importante resaltar la importancia que tiene la comunicación dentro de toda organización y que no debe escapar a la Administración Tributaria. La permanente comunicación sobre las decisiones que la Alta Dirección ha tomado sobre el tratamiento tributario, es importante que sean comunicadas a las instancias involucradas (Ismodes).

### **C. La administración tributaria municipal.**

El segundo párrafo del artículo 74° de la Constitución Política del Perú, señala que "Los gobiernos locales puede crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley." En concordancia con lo mencionado en el párrafo precedente, la Norma IV del Decreto Legislativo 816 Código Tributario, establece que "Los gobiernos Locales, mediante ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley".

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del mencionado Código Tributario, "Los Gobiernos Locales administrarán exclusivamente las contribuciones y tasa municipales, sean estas últimas derechos, licencias o arbitrios, y por excepción los impuestos que la Ley les asigne" las mismas que consisten en las siguientes: (Perú, 1999)

Venta de bienes servicios y derechos administrativos, venta de bienes, venta de productos minerales ,venta de agua, venta de otros bienes, venta de bases para



licitaciones públicas, concurso público y otros, derechos y tasas administrativas, derechos administrativos generales ,registro y licencias, otros derechos administrativos, certificados domiciliarios, derechos administrativos de vivienda y construcción, derechos administrativos de construcción, licencias de construcción ,derechos administrativos de industria y comercio, derechos administrativos de industria y comercio, licencias de funcionamiento y otros, derechos administrativos, otros derechos administrativos, certificaciones diversas,licencias,inspección y control sanitario, otros derechos administrativos

La Norma II: Ámbito de aplicación, del Código Tributario, establece que el término genérico de tributo comprende a Impuesto, Contribución y Tasa (Arbitrios, Derechos y Licencias). De lo anteriormente mencionado se puede concluir en lo siguiente:

Los tributos comprenden: Impuestos, Contribuciones y Tasas. En ese sentido, los Gobiernos Locales sólo pueden crear, modificar, y suprimir contribuciones y tasas o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que la ley señala. (Perú, 1999)

Los gobiernos locales no pueden crear, modificar, suprimir ni exonerar de los impuestos que por excepción la ley les asigna, para su administración.

En ese orden de ideas, la Administración Tributaria Municipal, en adelante y para este trabajo solamente Administración Tributaria, es el órgano del Gobierno Local que tiene a su cargo la administración de los tributos dentro de su jurisdicción, teniendo en consideración para tal fin las reglas que establece el Código Tributario. Asimismo, se constituye en el principal componente ejecutor del sistema tributario y su importancia está dada por la actitud que adopte para





aplicar las normas tributarias, para la recaudación y el control de los tributos municipales.

Actualmente, el marco general para la política tributaria municipal se encuentra establecido en el Decreto Legislativo 776, Ley de Tributación Municipal. De acuerdo al artículo 6° de la referida norma legal, los impuestos municipales son (Perú, 1999):

#### **D. Impuesto Predial.**

El impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de la propiedad de los predios urbanos y rústicos. Así, se consideran predios los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

Tal como señala el artículo N° 887 del Código Civil, será parte integrante, lo que puede ser separado sin destruir deteriorar o alterar el bien.

Por otro lado, no formaran parte de la base imponible del impuesto las partes accesorias de los predios, las que según el art. 888° del Código Civil son los Bienes que sin perder individualidad, están permanentemente afectados a su fin económico u ornamental con respeto a otro bien. Así mismo por el art. 2° de la Ley N° 27305 (14/07/2000).

No se consideran predios a las instalaciones portuarias fijas y permanentes que se construyan sobre el mar, como los muelles y canales de acceso; y las vías terrestres de uso público (Bustamante, 2011).

**E. Impuesto de Alcabala.**

Es de realización inmediata y grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio, de acuerdo establezca el reglamento.

La primera venta de inmuebles que realizan las empresas constructoras no se encuentra afecta al impuesto, salvo al correspondiente al valor del terreno; la base imponible es el valor de transferencia no podrá ser menor al monto del autovalúo del predio, este es aplicable a partir del 01 de febrero de cada año. Tiene una tasa de 3% siendo de cargo exclusivo del comprador, sin admitir pacto en contrario.

No esta afecto al impuesto a la alcabala el tramo comprendido por las primeras 10 UIT del valor del inmueble. El pago del impuesto debe realizarse hasta el último día hábil del mes calendario siguiente a la fecha de efectuada la transferencia; el pago se efectuará al contado, sin que para ello sea relevante la forma de pago del precio de venta del bien materia del impuesto, acordada por las partes (Bustamante, 2011).

**F. Impuesto a los Espectáculos Públicos.**

Grava el monto que se abona por concepto de ingreso a espectáculos públicos no deportivos en locales y parques cerrados con excepción de los espectáculos en vivo de teatro, conciertos de música clásica, opera, ballet, circos calificados como espectáculos públicos culturales por el Instituto Nacional de Cultura.

Son sujetos pasivos del impuesto las personas que adquieran entradas para asistir a los espectáculos. Son responsables tributarios en calidad de agentes perceptores del impuesto, las personas que organicen el espectáculo, siendo

responsable solidario al pago del mismo el conductor del local donde se realice el espectáculo afecto.

Su base imponible está constituida por el valor de entrada para presenciar o participar en los espectáculos. En caso que el valor que se cobra por la entrada, asistencia o participación en los espectáculos se incluya servicios de juego, alimentos o bebidas u otros, la base imponible en ningún caso será inferior al 50% de dicho valor total.

Asimismo, se encuentran definidos como ingresos de las municipalidades: las contribuciones especiales por obras públicas, las tasas y el Fondo de Compensación Municipal, cuya distribución de estos últimos se realiza a través de índices que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas (Bustamante, 2011).

#### **G. Políticas tributarias**

La política tributaria es una rama de la política fiscal, por ende, comprende la utilización de diversos instrumentos fiscales, entre ellos los impuestos, para conseguir los objetivos económicos y sociales que una comunidad políticamente organizada desea promover.

Son los lineamientos que orientan, dirigen y fundamentan el sistema tributario.

Decisiones de política económica y fiscal que se refieren a los impuestos, tasas, contribuciones, etc. para captar recursos públicos, Abarcan acciones de gravamen, desgravamen, exoneración, selectividad, etc.

La Política Tributaria es parte de la política fiscal, es decir, parte de la política pública. Una política pública se presenta bajo la forma de un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico, en el que se articulan el Estado y la sociedad civil. El Estado participa de manera activa en

la denominada Política Tributaria, a diferencia de lo que sucede con otras como, por ejemplo, la política monetaria. (CHAVEZ CIPRIANO, 2015)

#### **H. Características Política Tributaria:**

Existen lineamientos generales que favorecen su buen funcionamiento entre los que destacan:

Inferir lo menos posible en la eficiente asignación de los recursos.

Tener una administración sencilla y relativamente barata.

Ser flexible para responder fácilmente a los cambios en las circunstancias económicas políticas y sociales.

Cumplir con los principios de equidad y proporcionalidad.

Mostrar transparencia de forma tal que haya una clara vinculación con el gasto, con el fin de que cada individuo sepa hacia donde se dirigen sus contribuciones, que tipo de servicio está financiando etc. (CHAVEZ CIPRIANO, 2015)

#### **2.3.6 Impacto De La Política Tributaria En La Economía:**

La política tributaria afecta las decisiones de los agentes privados:

Afecta las decisiones de los agentes.

Condiciona los resultados en los diferentes mercados.

Tiene efectos (diferentes) sobre el crecimiento (corto, mediano y largo plazo).

Afecta la disponibilidad de recursos fiscales.

La Política Tributaria Debe Basarse En Tres Impuestos (CHAVEZ CIPRIANO, 2015)

- A. Renta:** El impuesto sobre la renta (ISR) es un impuesto que grava los ingresos de las personas, empresas, u otras entidades legales.

Las rentas de fuente peruana afectas al impuesto están divididas en cinco categorías, además existe un tratamiento especial para las rentas percibidas de fuente extranjera.



Primera categoría, las rentas reales (en efectivo o en especie) del arrendamiento o sub - arrendamiento, el valor de las mejoras, provenientes de los predios rústicos y urbanos o de bienes muebles.

Segunda categoría, intereses por colocación de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave y otros.

Tercera categoría, en general, las derivadas de actividades comerciales, industriales, servicios o negocios.

Cuarta categoría, las obtenidas por el ejercicio individual de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio.

Quinta categoría, las obtenidas por el trabajo personal prestado en relación de dependencia.

- B. IGV:** Es el Impuesto General a las Ventas, éste grava: la venta de bienes inmuebles, los contratos de construcción y la primera venta vinculada con los constructores de los inmuebles de estos contratos, la prestación o utilización de servicios y la importación de bienes. Solamente grava el valor agregado en cada periodo del proceso de producción y circulación de servicios y bienes, de esta forma se permite la deducción del impuesto que se ha pagado en el anterior periodo, cosa que se denomina crédito fiscal. Su tasa es del 18%.
- C.** El Impuesto Selectivo al Consumo más conocido por ISC, es un tributo de Perú que trata de gravar el uso o consumo específico, es decir, es un impuesto sobre la primera venta de determinados bienes o servicios cuya producción se haya realizado en Perú, así como la importación de los mismos de productos que no son considerados de primera necesidad. Las tasas del Impuesto Selectivo al Consumo, varían entre el 0% y el 118%.

Principales productos que grava el ISC son: El alcohol, Tabaco, Servicios de Telecomunicaciones, Apuestas (eventos hípicas), Seguros, Pagos realizados mediante cheques bancarios, Juegos de azar (loterías, bingos, sorteos, rifas), Perfumes, Joyas, Relojes, Armas, Productos contaminantes, Combustible.

Su tasa y aplicación debe responder estrictamente al propósito de corregir externalidades negativas en la actividad económica. (CHAVEZ CIPRIANO, 2015)

### 2.3.7 Municipalidad distrital de San Jerónimo.

**Reseña Histórica:** San Jerónimo ocupa la base de lo que fue el primer pozo del Lago Morkill; antes de la ocupación prehispánica, perteneció al antiguo reino de los Omas y Maras. Compuesto por tribus como los Antis (localizados en la parte alta cerca de Huacoto), y los Maras. Todas estas etnias fueron dominadas por los Incas hacia finales del periodo tardío, entre los años 1,200 y 1,400, construyendo grandes obras de infraestructura para la producción agrícola en el piso del Valle, aprovechando óptimamente los recursos hídricos y la fertilidad de la tierra.

En el distrito de San Jerónimo se ubican yacimientos arqueológicos que evidencian la presencia del hombre desde el Horizonte Temprano (1000 a.C.), así como también material cultural correspondiente al Período Intermedio Temprano (Waru), Horizonte Medio(Qotakalle), Horizonte Intermedio Tardío (Killke) y también pertenecientes a la época Inca u Horizonte Tardío. En este último periodo (Inca) los cronistas mencionan la presencia de un pueblo denominado Oma, que debió estar ubicado en el actual Distrito de San Jerónimo.

San Jerónimo antes de constituirse en centro poblado, era territorio compuesto por un conjunto de 14 Ayllus: (Yanacona, Collana Chahwan Qosqo, Ccallampata, Urin aca, Mama Chimaraura, Acamana, Apumayta, Ro'uequirau, Rarau, Orcompugio (picol



orcompugio), Sucusu Aucaylle, Kirkas, Conchacalla, Chima Panaca) varios de los cuales eran Ayllus Reales dispersos en toda el área, estos conformaban sub-sistemas dentro de un patrón de ocupación disperso dentro del territorio, cuyo centro de dominación Político Religioso era la ciudad del Cusco. En la época colonial se crearon nuevas formas de organización territorial, a consecuencia del nuevo sistema impuesto; hacia finales del siglo XVI los ayllus diseminados en el valle fueron reducidos a poblaciones. Es en 1571 que se funda la parroquia de San Jerónimo como una simple ermita para el culto, edificándose la iglesia sobre una Huaca Inca y sobre terrenos pertenecientes al Ayllu Sorama, con sus Ayllus: Urin Qosqo, Yabacona, Collana, Urin Saca Mama y Chimaraurau con sus caciques; Pascual Tupayupanqui Panaca y Pascual Quispe Rimachi. San Jerónimo fue incorporado oficialmente a la Corona el 11 de agosto de 1571.

Los ayllus fueron “reducidos” y encomendados a los españoles por intermedio de la orden Dominicana, quienes fueron los primeros y verdaderos fundadores del poblado colonial de San Jerónimo; esta Orden era privilegiada por haber intervenido en la conquista con el padre Domingo Vicente Valverde, tocándoles en el reparto de tierras la hacienda de Patapata. El 28 de diciembre de 1628 se elige en la casa cabildo de la parroquia el primer alcalde y sus regidores (JERONIMO, 2015).

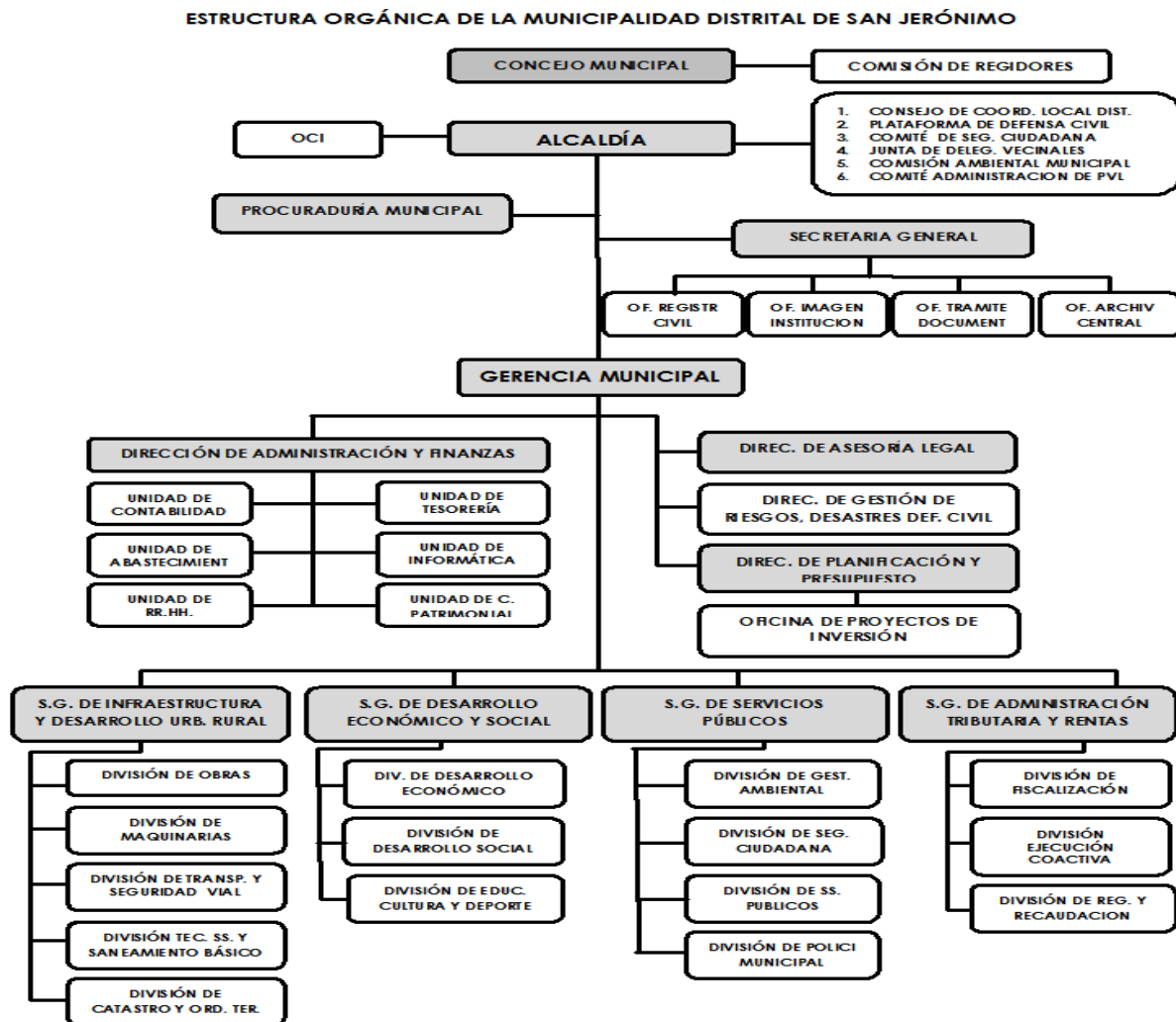
- **Población.**

El distrito tiene una población aproximada de 31 700 habitantes. (JERONIMO, 2015)

- **Geografía.**

El territorio de este distrito se extiende en 103,34 kilómetros cuadrados y tiene una altitud de 3 245 metros sobre el nivel del mar. (JERONIMO, 2015)

• Organigrama.



Fuente: Municipalidad de San Jerónimo – Cusco





## 2.4 Marco conceptual

- A. Recaudación:** Función de cobro de los distintos tributos (wikipedia.org, 2013).
- B. Políticas:** Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional (prezi, 2015).
- C. Impuesto** Pago obligatorio de dinero que exige el estado a los individuos o empresas que no están sujetos a contraprestación directa, con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes y servicios de carácter público. Solo por ley pueden establecerse los impuestos cualquiera fuera su naturaleza (quesignificado, 2015).
- D. Ingreso:** Activos recibidos, no necesariamente en efectivo, a cambio de los bienes y servicios vendidos o prestados (wikipedia.org, 2013).
- E. Ley:** Declaración de la voluntad soberana, dictada por el Congreso de la República, por medio de la cual se ordena, permite o prohíbe una cosa, debe ser sancionada por el Presidente de la Republica (prezi, 2015).
- F. Transacción:** Trato, convenio, negocio (quesignificado, 2015).
- G. Base imponible:** Valor numérico sobre el cual se aplica la alícuota (tasa) del tributo (wikipedia.org, 2013).
- H. Base tributaria:** Número de Personas Naturales y Personas Jurídicas que están obligadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias. Actualmente, la ampliación de la base tributaria constituye uno de los objetivos de la Administración Tributaria (wikipedia.org, 2013).
- I. Contribuyente:** Es aquel que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria (wikipedia.org, 2013).



- J. Deudor Tributario:** Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, como contribuyente o responsable (wikipedia.org, 2013).
- K. Hecho imponible:** Hechos previstos en la ley de los cuales nacen obligaciones tributarias concretas. El Hecho Imponible es la expresión de una actividad económica, y a la vez una manifestación de capacidad contributiva en que se ubica la causa jurídica de los tributos. Viene a ser cualquier acto económico que es susceptible de ser gravado con impuesto o contribución (VALDERRAMA).
- L. Presunciones tributarias:** Medios de prueba en relación al hecho imponible o a su valoración consistentes en deducir unas consecuencias de otro hecho demostrado (juridica, 2014).
- M. Municipalidad:** Una municipalidad es la corporación estatal que tiene como función administrar una ciudad o una población. El término se utiliza para nombrar tanto al conjunto de sus instituciones como al edificio que alberga la sede del gobierno. (Merino, 2012)
- N. La Gerencia de Rentas y Administración Tributaria:** Es el órgano de línea encargado de la administración, recaudación y fiscalización de todas las obligaciones tributarias, así como de ejecutar la recaudación de las deudas no tributarias y/o multas administrativas, con fines de garantizar el objetivo liquides de la Municipalidad. (Cornejo, 2014)
- O. Control interno:** Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública. (CONTRALORIA)



## 2.5 Formulación de hipótesis

### 2.5.1 Hipótesis General.

El control interno causa un impacto en las mejoras de las políticas de recaudación y administración de recursos directamente recaudados en la Municipalidad de San Jerónimo – Cusco, Periodo 2015?

### 2.5.2 Hipótesis Especifica

- a) El Control Interno si contribuye en la mejora de las políticas tributarias en la recaudación de recursos directamente recaudados en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco.
- b) El Control Interno si contribuye sustancialmente en la mejora de las políticas tributarias en la administración de recursos directamente recaudados en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco.
- c) La actual gestión de política tributaria de recaudación y administración de recursos directamente recaudados en la Municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco es deficiente.

## 2.6 Variables

### 2.6.1 Variables

#### Variable 1

Control Interno

#### Variable 2

Políticas Tributarias de Recaudación y Administración de Recursos directamente recaudadas



### 2.6.2 Conceptualización de la variable

- **Procedimientos Tributarios de Recaudación y Administración:** Es el conjunto de acciones, actividades, planes, normas, registros, procedimientos y métodos. (Arevalo, 2015)
- **Recursos directamente recaudados:** Comprenden los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas (MEF, 2015).

**2.6.3 Operacionalización de variables**

VARIABLE	DEFINICION	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSION	INDICADORES
<b>Variable 1</b> Control Interno	Es el conjunto de acciones, actividades, planes, normas, registros, procedimientos y métodos (Arevalo, 2015)	actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una Entidad (Arevalo, 2015)	a) Ambiente de Control. b) Evaluación de Riesgos. c) Actividades de Control. d) Información y Comunicación. e) Supervisión y Seguimiento. (ROMERO J. , 2012)	Control previo y posterior. Mejora continua. Relaciones laborales.
<b>Variable 2</b> Políticas Tributarias de Recaudación y Administración de Recursos directamente recaudadas	Ccomprende la función impositiva y reguladora de una Entidad aplicada en Perú .La característica principal se basa en la actividad de recaudación de impuesto contribuyend o así a promover la equidad (MEF, 2015)	Procedimientos y medidas que se puedan optar con la finalidad de promover la recaudación de los recursos directamente recaudados. (MEF, 2015).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• impuestos municipales</li> <li>• contribuciones y tasas municipales</li> <li>• ingresos que perciban las municipalidades</li> <li>• resoluciones de alcaldía</li> </ul> (Finanzas, 2015)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con más control</li> <li>• Más eficiencia</li> <li>• Más organización</li> <li>• Más comunicación</li> </ul>



## CAPITULO III:

### MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1 Tipo de la investigación.

La presente Investigación es Aplicada y /o práctica, básica que se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos adquiridos, a la vez que se adquieren otros, después de implementar y sistematizar la práctica basada en investigación porque busca evaluar y medir las variables en la aplicación de las políticas de control interno en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, (**Murillo Hernández W., 2008**).

#### 3.2 Enfoque de la investigación

El presente estudio tiene un enfoque cuantitativo puesto que utiliza la estadística, así como contrastara las hipótesis planteadas.

#### 3.3 Diseño de la investigación

Es de DISEÑO NO EXPERIMENTAL porque no manipula en forma directa las variables, permitiéndonos observar el fenómeno y como se muestra en su contexto natural.

#### 3.4 Alcance de la investigación

La presente investigación tiene un alcance DESCRIPTIVO, puesto que describirá como es la actual gestión de políticas tributarias de recaudación y administración en Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco.

#### 3.5 Población y muestra de la investigación

##### 3.5.1 Población

La población de estudio en la presente investigación está constituida por el total de los funcionarios que ascienden a un total de 12, responsables del área de rentas de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Cusco.



### 3.5.2 Muestra

La muestra en el presente trabajo de investigación, lo constituye la totalidad de los funcionarios (04) de la Gerencia de rentas, personal responsable de la Oficina de Gerencia de administración tributaria (08) de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Cusco, resultando de tipo no probabilística.

## 3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

### 3.6.1 técnicas

Se aplicarán las siguientes técnicas:

- **La técnica del análisis documental**

Utilizando como instrumentos: fichas textuales y de resumen aplicadas en el área de rentas de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo: recurriendo como fuentes a consignar información sobre el tema de investigación, otros relacionados al tema. (Marco teórico), en base a la información secundaria.

- **La técnica de la encuesta**

Utilizando como instrumento el cuestionario, recurriendo como informantes a los contribuyentes que generan los ingresos denominados recursos directamente recaudados en el Distrito de San Jerónimo Cusco.

- **La técnica de la entrevista**

Utilizando como instrumento la guía de entrevistas, recurriendo como informantes a los trabajadores del área de renta y tributación, así como los contribuyentes del Distrito de San Jerónimo Cusco a fin de obtener información de los dominios de las variables, entonces ya sabemos que los instrumentos a utilizar son: para la Tesis de biblioteca, fichas textuales y de resumen: y para la Tesis de campo; un cuestionario y encuesta, en base a los indicadores.



### **3.6.2 Instrumentos**

- Ficha de análisis documental

### **3.7 Procesamiento de datos**

Los datos obtenidos mediante la utilización de las técnicas e instrumentos antes mencionados, recurriendo a las fuentes también ya indicados, serán incorporados al programa computarizado "SPSS" y "Excel"; y con ellos se elaborarán informaciones en la forma de gráficos de barras, así como cuadros, con precisiones porcentuales.



## CAPITULO IV

## RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

En el presente capítulo se presentará los resultados de establecer un sistema de control interno para la mejora de las políticas de Recaudación y Administración De Recursos Directamente Recaudados En La Municipalidad De San Jerónimo– Cusco. Periodo 2015.

Presentación de los resultados en tablas y/o figuras

Cargo que Desempeña

Cargo que desempeña	Frecuencia	Porcentaje
Gerente	1	8.33%
Asistente	9	75.00%
Otros	2	16.67%
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia

Cargo que Desempeña

**INTERPRETACIÓN:**

En la tabla se demuestra el cargo que ocupan en la gerencia de administración tributaria de la municipalidad distrital de san jerónimo en donde el 8.33% de los encuestados señalaron que son gerentes, el 75% de encuestados indicaron que son asistentes los que laboran en la gerencia mientras que el 16.67% de encuestados señalaron que son otros los trabajadores que están laborando en la gerencia de administración tributaria.



Grado de Instrucción

Grado de Instrucción	Frecuencia	Porcentaje
Primaria completa	0	0.00%
Secundaria completa	1	8.33%
Superior (egresado)	3	25.00%
Profesional	8	66.67%
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>

Fuente : Elaboración propia

**INTERPRETACIÓN:**

En la tabla nos indica el grado de instrucción de los trabajadores de la gerencia de administración en donde el 66.67% de encuestados afirmaron que son profesionales titulados los que laboran, el 25.00% de encuestados señalaron que su grado de instrucción que tienen son superiores (egresados) y solo el 8.33% de encuestados indicaron que solo tienen secundaria completa.

**Para el Objetivo General:**

**Tabla 1** El control interno si contribuye significativamente en la mejora de políticas tributarias de recaudación y administración de recursos directamente recaudados en la Municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco periodo 2015.

<b>El control interno contribuye en la mejora de políticas tributarias</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	9	75.00%
No	0	0.00%
No Sabe No opina	3	25.00%
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia

**INTERPRETACIÓN:**

En la encuesta realizada a los funcionario y trabajadores de la gerencia de administración tributaria señalaron en un 75.00% de encuestados que si la implantación de control interno mejora de políticas tributarias de recaudación de recursos mientras que solo el 25.00% de encuestados indicaron que no, la implantación de control interno no mejora las políticas tributarias de recaudación.

**COMENTARIO:** El control interno si contribuye significativamente en la mejora de políticas tributarias de recaudación y administración de recursos directamente recaudados en la Municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco periodo 2015 y es aceptable e indicio bueno que los funcionarios en una mayoría afirmen positivamente.

**Tabla 2** Las políticas de recaudación y administración de recursos directamente recaudados en la municipalidad distrital de San Jerónimo– Cusco.

<b>Como es la política de recaudación y administración de la RDR</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Muy buena	0	0.00%
Buena	3	25.00%
Regular	9	75.00%
Pésimo	0	0.00%
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia

### **INTERPRETACIÓN:**

En la encuesta realizada a los funcionarios y trabajadores de la gerencia de administración tributaria demostraron en un 75.00% de encuestados que las políticas de recaudación y administración de recursos es regular mientras que solo el 25.00% de encuestados indicaron que si es buena las políticas de recaudación y administración de recursos directamente recaudados en la municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco.

**COMENTARIO:** Las políticas de recaudación y administración de recursos directamente recaudados en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo– Cusco muestran indicios de que los mismos no se encuentran conformes al afirmar en una mayoría lo regular que es actualmente las políticas.

**Tabla 3** Frecuencia de la práctica de control interno en la Gerencia de administración tributaria de la Municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco

<b>La frecuencia de la práctica de control interno</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Cada año	4	33.33%
Cada 02 años	0	0.00%
Nunca	2	16.67%
No sabe no opina	6	50.00%
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia

### **INTERPRETACIÓN:**

En la tabla nos demuestra la frecuencia de la práctica de control interno en la gerencia de Administración tributaria en donde el 33.33% de encuestados señalaron que la frecuencia de la práctica de control interno es de cada año evitando así riesgos mientras que el 16.67% de encuestados indicaron que nunca frecuentaron la práctica de control interno en la gerencia de administración tributaria mientras que el 50.00% de encuestados no saben ni opinan del tema.

**COMENTARIO:** El desconocimiento de la frecuencia con la cual se aplica el control interno ya es señal de alarma dentro del área de rentas de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

**Tabla 4** Tiempo que labora en la Gerencia de administración tributaria de la Municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco.

<b>Tiempo que labora en la entidad</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
De 01 a 02 años	8	66.67%
de 02 a 04 años	4	33.33%
de 04 a mas	0	0.00%
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia

### **INTERPRETACIÓN:**

En la tabla nos demuestra el tiempo en la cual laboran en la Gerencia de administración tributaria en donde el 66.67% de encuestados nos indicaron que el tiempo que laboran en la entidad están de 01 a 02 años mientras que solo el 33.33% de encuestados señalaron que están entre los 02 a 04 años laborando en la Gerencia de Administración tributaria.

**COMENTARIO:** Tiempo que labora en la Gerencia de administración tributaria de la Municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco ya es considerable y oportuno para la aplicación correcta de las políticas de control interno.

**Para el Objetivo Específico a:**

**Tabla 5** La implementación de Control interno mejora las políticas tributarias de recaudación y administración de recursos directamente recaudados, de la Municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco.

<b>La implementación de control interno mejora las políticas tributarias</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si mejora	7	58.33%
No mejora	0	0.00%
No sabe no opina	5	41.67%
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>58%</b>

Fuente: elaboración propia

**INTERPRETACIÓN:**

En la encuesta realizada a los funcionarios y trabajadores que laboran en la gerencia de administración tributaria señalaron que si mejorara la implementación de control interno en las políticas tributarias de la recaudación y administración de recursos directamente recaudados en un 58.33%, mientras que el 41.67% de encuestados señalaron que no saben ni opinan de la implementación de control interno esto se debe a que desconocen del tema.

**COMENTARIO:** La implementación de Control interno si mejora las políticas tributarias de recaudación y administración de recursos directamente recaudados, de la Municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco.

**Tabla 6** La implantación de Control Interno contribuye en la mejora de las políticas tributarias respecto a la recaudación de recursos directamente recaudados en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco.

<b>La implantación de control interno mejorar las políticas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si contribuye	6	50.00%
No contribuye	2	16.67%
No sabe no opina	4	33.33%
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia

### **INTERPRETACIÓN:**

En la tabla nos demuestra en un 50.00% de encuestados que la implantación de un control interno si contribuirá en la mejora de políticas tributarias respecto a la recaudación de recursos, el 16.67% de encuestados indicaron que con la implantación de control interno no contribuirán en la mejora de las políticas mientras que el 33.33% de encuestas señalaron que no saben ni opinan esto se debe a que desconocen de los temas tratados.

**COMENTARIO:** La implantación de Control Interno si contribuye en la mejora de las políticas tributarias respecto a la recaudación de recursos directamente recaudados en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco.



**Para el Objetivo Específico b:**

**Tabla 7** Control interno para corregir las deficiencias en existentes en la Gerencia de administración tributaria de la Municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco.

<b>Es necesario la práctica del control interno</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
De acuerdo	12	100.00%
Muy de acuerdo	0	0.00%
En desacuerdo	0	0.00%
Muy en desacuerdo	0	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia

**INTERPRETACIÓN:**

En la tabla nos demuestra que están de acuerdo con la práctica de control interno con un 100.00% de encuestados esto servirá para poder corregir las deficiencias en existencias en la gerencia de administración tributaria.

**COMENTARIO:** Control interno es determinante para corregir las deficiencias en existentes en la Gerencia de administración tributaria en todo tipo de instituciones en este caso el de la Municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco.

**Tabla 8** La mejora de las políticas tributarias respecto a la administración de recursos directamente recaudados en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco.

<b>Contribuye a la mejora la implantación de las políticas tributarias</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si contribuye	6	50.00%
No contribuye	2	16.67%
No sabe no opina	4	33.33%
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia

### **INTERPRETACIÓN:**

En la encuesta realizada a los funcionarios y trabajadores de la gerencia de administración tributaria señalaron en un 50.00% que si contribuyen en la implantación en las mejoras de las políticas tributarias respecto a la administración de recursos, el 16.67% de encuestados indicaron que no contribuyen en la mejora de las políticas mientras que el 33.33% de encuestados no saben ni opinan esto se debe a que desconocen del tema.

**COMENTARIO:** La mejora de las políticas tributarias respecto a la administración de recursos directamente recaudados en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco en el margen del desconocimiento o la abstención de opinar sobre dicho punto el cual es indispensable para poder realizar políticas tributarias adecuadas es un punto muy preocupante.

**Para el Objetivo Específico c:**

**Tabla 9** La actual gestión de política tributaria de recaudación y administración de recursos directamente recaudados en la Municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco es deficiente.

<b>Es deficiente la actual gestión de política tributaria</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
De acuerdo	10	83.33%
Muy de acuerdo	0	0.00%
En desacuerdo	2	16.67%
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración Propia

**INTERPRETACIÓN:**

En la tabla nos da a conocer si la actual gestión de política tributaria es deficiente en donde el 83.33% de encuestados señalaron que están de acuerdo que la actual gestión de política tributaria de recaudación es deficiente, mientras que el 16.67% de encuestados indicaron que están en total acuerdo que la actual gestión de políticas tributarias de recaudación no es deficiente.

**COMENTARIO:** La actual gestión de política tributaria de recaudación y administración de recursos directamente recaudados en la Municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco es deficiente, este mismo afirmado por los mismos funcionarios es lamentablemente un punto en negativo para poder tomar acciones de mejora en la política tributarias.

**Tabla 10** La metodología que se aplica tanto para ingresos y gastos sobre los recursos directamente recaudados en la municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco.

<b>Cuál es la metodología que se aplica en los ingresos y gastos</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Se giran comprobantes de ingreso	0	0.00%
No se giran ningún comprobante	0	0.00%
No sabe no opina	12	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración Propia

### **INTERPRETACIÓN:**

En la tabla nos demuestra en su totalidad que los funcionarios y trabajadores de la gerencia de administración tributaria desconocen en un 100% de la aplicación de la metodología tanto para ingresos como para gastos sobre los recursos directamente recaudados en la municipalidad distrital de san jerónimo.

**COMENTARIO:** La metodología que se aplica tanto para ingresos y gastos sobre los recursos directamente recaudados en la municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco.

**Tabla 11** Los ingresos y gastos de recursos directamente recaudados se contabilizan conforme a procedimientos contables gubernamentales en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco.

<b>Lo ingresos y gastos se contabilizan conforme a los procedimientos contables</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si se contabilizan	8	66.67%
No se contabilizan	0	0.00%
No sabe no opina	4	33.33%
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración Propia

#### **INTERPRETACIÓN:**

En la tabla nos demuestra si los ingresos y gastos se contabilizan en la cual el 66.67% de encuestados indicaron que los ingresos y gastos de los recursos recaudados si se contabilizan mientras que solo el 33.33% de encuestados señalaron que no saben ni opinan, esto se debe a que desconocen del tema contable.

**COMENTARIO:** los ingresos y gastos de recursos directamente recaudados se contabilizan conforme a procedimientos contables gubernamentales en la Municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco.

**Tabla 12** Capacitaciones sobre las funciones que desarrolla en la Gerencia de administración tributaria.

<b>Recibe capacitaciones sobre las funciones que desarrolla</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	3	25.00%
No	9	75.00%
No opina	0	0.00%
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia

### **INTERPRETACIÓN:**

En la tabla vemos que el 75.00% de encuestados indicaron que no reciben capacitaciones sobre las funciones que realizan en la Gerencia de Administración Tributaria para un buen manejo de la gestión y un personal calificado mientras que solo el 25.00% de encuestados señalaron que si reciben capacitaciones sobre sus funciones esto se debe a que posiblemente no tengan suficiente presupuesto en el área o tenga un recorte presupuestal.

**COMENTARIO:** las capacitaciones sobre las funciones que desarrolla en la Gerencia de administración tributaria deberían de ser financiadas con regularidad en las entidades municipales para contribuir de manera significativa sobre las funciones y las herramientas que estos requieren para garantizar un trabajo correcto y eficiente.

**Tabla 13** Destino de los recursos directamente recaudados en la Municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco.

Destino de los RDR	Frecuencia	Porcentaje
No	2	16.67%
Si	8	66.66%
No sabe no opina	2	16.67%
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración Propia

### INTERPRETACIÓN:

En la encuesta realizada a los funcionarios y trabajadores de la gerencia de administración tributaria demostraron en un 66.66% de encuestados que si conocen del destino de los recursos directamente recaudados mientras que un 16.67% de encuestados señalaron que no conocen del destino de los recursos directamente recaudados y otros que no saben ni opinan del tema del destino de los recursos.

**COMENTARIO:** El destino de los recursos directamente recaudados en la Municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco son desde nuestro punto de vista conocimiento fundamental del fin de toda labor de los funcionarios que desempeñan en la gerencia de rentas de esta municipalidad.

CAPITULO V: DISCUSIÓN

5.1. Descripción De Los Hallazgos Más Relevantes Y Significativos.

Recursos Directamente Recaudados – Periodo 2014

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS-PERIDO 2014	MESES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
		IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES	IMPUESTO PREDIAL	117,327.00	431,336.00	207,435.00	207,725.00	224,670.00	135,283.00	71,020.00	316,819.00	211,327.00	215,338.00	156,098.00
	IMPUESTO ALCABALA	48,603.00	50,531.00	17,844.00	60,549.00	104,137.00	198,090.00	238,779.00	55,726.00	88,320.00	94,345.00	67,387.00	115,892.00	1,140,203.00
VENTA DE BIENES	VENTA DE PRODUCTOS MINERALES (AGUA)	44,049.00	38,646.00	40,529.00	35,249.00	37,642.00	38,366.00	47,261.00	35,586.00	31,223.00	34,876.00	29,378.00	39,009.00	451,814.00
	VENTA DE BASES PARA LICITACION PUBLICA Y OTROS							420.00						420.00
DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS	REGISTROS Y LICENCIAS(CIVIL)	3,546.00	3,421.00	4,055.00	5,459.00	4,313.00	4,037.00	6,228.00	9,232.00	6,924.00	6,924.00	6,924.00	6,924.00	61,063.00
	DERECHOS ADMIN. CONSTRUCCION	1,348.00	2,532.00	25,249.00	3,135.00	38,990.00	4,292.00	2,572.00	4,187.00	2,392.00	2,392.00	2,392.00	2,392.00	89,481.00
	DERECHOS ADMIN. TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	7,828.00	14,745.00	11,265.00	9,884.00	8,596.00	8,452.00	10,173.00	11,986.00	7,256.00	7,256.00	7,256.00	7,256.00	104,697.00
	DERECHOS ADMIN. DE INDUSTRIA Y COMERCIO(LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS)	15,109.00	7,262.00	14,449.00	9,620.00	4,989.00	7,434.00	8,240.00	26,508.00	14,728.00	14,728.00	14,728.00	14,728.00	137,795.00
	FORMULARIO, CERTIFICACIONES DIVERSAS, LICENCIAS Y OTROS DERECHOS ADMIN.	27,836.00	36,006.00	40,772.00	33,236.00	24,064.00	27,582.00	21,316.00	33,121.00	27,620.00	27,620.00	27,620.00	27,620.00	326,793.00
VENTA DE SERVICIOS	SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	33,983.00	20,530.00	17,863.00	24,046.00	27,488.00	13,532.00	21,010.00	23,797.00	15,148.00	15,148.00	15,148.00	15,148.00	227,693.00
	INGRESO POR ALQUILERES		40.00	40.00										80.00
	INGRESO POR PRESTACION DE SERVICIOS(BAÑOS MUNICIPALES, SERVICIOS A TERCEROS, ETC)	133,415.00	120,822.00	120,893.00	91,234.00	123,900.00	108,441.00	79,687.00	134,693.00	98,647.00	98,647.00	98,647.00	98,647.00	1,209,026.00
OTROS INGRESOS	RENTAS A LA PROPIEDAD(DERECHO E INGRESO POR CONCESIONES)			8,120.00	500.00	743.00			16,425.00					25,788.00
	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	6,014.00	9,776.00	10,967.00	13,435.00	19,704.00	10,352.00	6,564.00	8,939.00	1,317.00	1,317.00	1,317.00	1,317.00	89,702.00
	OTROS INGRESOS DIVERSOS	40,564.00	16,405.00	55,847.00	83,197.00	25,647.00	184,404.00	81,663.00	47,788.00	42.00	42.00	42.00	42.00	535,641.00

Fuente: MEF

**Interpretacion:** De acuerdo a lo obtenido de la página del MEF se puede apreciar que la recaudación de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo en el Año 2014 fue de s/6,981,583.00 verificando que pese a tener algunas deficiencias se pudo recaudar lo necesario, también se puede apreciar que existe deficiencias en la recaudación por RDR administrados por la Municipalidad de San Jerónimo no siendo efectivo su recaudación.



Recursos Directamente Recaudados Periodo 2015

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS-PERÍODO 2015	MESES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	total	
	IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES	IMPUESTO PREDIAL	25,536.00	269,179.00	174,617.00	104,793.00	169,724.00	156,678.00	139,002.00	195,259.00	125,884.00	76,219.00	107,056.00	277,051.00	1,820,998.00
		IMPUESTO ALCABALA	70,003.00	71,988.00	37,656.00	18,885.00	13,390.00	17,017.00	37,717.00	272,181.00	112,678.00	47,807.00	34,317.00	86,799.00	820,438.00
	VENTA DE BIENES	VENTA DE PRODUCTOS MINERALES (AGUA)	48,785.00	35,279.00	38,110.00	42,806.00	39,566.00	28,770.00	28,843.00	25,054.00	60,350.00	68,651.00	61,851.00	34,571.00	512,636.00
		VENTA DE BASES PARA LICITACION PUBLICA Y			600.00								220.00	30.00	850.00
	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS	REGISTROS Y LICENCIAS(CIVIL)	4,491.00	4,472.00	2,663.00	3,173.00	3,046.00	3,017.00	4,298.00	5,111.00	5,783.00	3,637.00	5,791.00	6,524.00	52,006.00
		DERECHOS ADMIN. CONSTRUCCION	2,824.00	2,451.00	3,900.00	3,500.00	20,663.00	15,258.00	7,464.00	16,265.00	9,729.00	1,383.00	15,519.00	15,038.00	113,994.00
		DERECHOS ADMIN. TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	3,744.00	5,304.00	6,240.00	4,202.00	3,817.00	7,214.00	7,019.00	6,799.00	8,547.00	1,586.00	8,538.00	11,196.00	74,206.00
		DERECHOS ADMIN. DE INDUSTRIA Y COMERCIO/LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS)	13,505.00	19,462.00	13,751.00	18,279.00	28,781.00	10,746.00	26,767.00	10,325.00	31,520.00	166,410.00	18,730.00	38,227.00	396,503.00
		FORMULARIO, CERTIFICACIONES DIVERSAS, LICENCIAS Y OTROS DERECHOS ADMIN.	23,615.00	56,435.00	39,494.00	30,321.00	33,536.00	33,942.00	28,517.00	33,610.00	27,550.00	31,275.00	32,106.00	45,662.00	416,063.00
	VENTA DE SERVICIOS	SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	18,038.00	26,898.00	28,501.00	24,877.00	37,417.00	24,250.00	12,767.00	21,109.00	27,339.00	19,398.00	22,771.00	22,549.00	285,914.00
		INGRESO POR ALQUILERES							70.00	25.00	20.00				115.00
		INGRESO POR PRESTACION DE SERVICIOS(BAÑOS MUNICIPALES, SERVICIOS A TERCEROS, ETC	52,665.00	77,541.00	113,892.00	99,985.00	86,901.00	95,962.00	108,278.00	120,479.00	84,528.00	94,302.00	106,212.00	151,665.00	1,192,410.00
	OTROS INGRESOS	RENTAS ALA PROPIEDAD/(DERECHO E INGRESO POR CONCESIONES)	665.00	1.00	4,490.00	1.00	1.00	705.00	1.00	6,681.00	8,734.00	1.00	1.00	1.00	21,282.00
		MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	7,204.00	11,177.00	11,006.00	7,274.00	12,596.00	223.00	475.00	811.00	3,610.00	8,706.00	6,720.00	469.00	70,271.00
	OTROS INGRESOS DIVERSOS	30,032.00	200,049.00	2,297.00	606.00	32,727.00	3.00	21.00	157,797.00	18,660.00	10,128.00	193,015.00	373,037.00	1,018,372.00	

Fuente: MEF

**Interpretación:** Se puede apreciar de acuerdo a los ingresos totales obtenidos de la página de MEF , LA Municipalidad Distrital de San Jerónimo recudo un total de s/ 6,796,058.00 en el año 2015, verificando que es el inicio de una gestión , se apreció que no se realizó la recaudación de manera efectiva , teniendo algunas dificultades por parte de los colaboradores por ocupar puestos sin previa evaluación al momento de la contratación , por ello existen deficiencias en la recaudación por RDR administrados por la Municipalidad de San Jerónimo no siendo efectivo su recaudación.

Comparación De Los RDR Periodo 2014-2015

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS-PERIDO 2014 y 2015	MESES	2014	2015	DIFERENCIA EN SOLES	DIFERENCIA EN %
	IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	IMPUESTO PREDIAL	2,581,387.00	1,820,998.00	-760389.00
IMPUESTO ALCABALA		1,140,203.00	820,438.00	-319765.00	-28%
VENTA DE BIENES	VENTA DE PRODUCTOS MINERALES (AGUA)	451,814.00	512,636.00	60822.00	13%
	VENTA DE BASES PARA LICITACION PUBLICA Y OTROS	420.00	850.00	430.00	102%
DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS	REGISTROS Y LICENCIAS(CIVIL)	61,063.00	52,006.00	-9,057.00	-15%
	DERECHOS ADMIN. CONSTRUCCION	89,481.00	113,984.00	24,513.00	27%
	DERECHOS ADMIN. TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	104,697.00	74,206.00	-30,491.00	-29%
	DERECHOS ADMIN. DE INDUSTRIA Y COMERCIO(LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS)	137,795.00	396,503.00	258,708.00	188%
	FORMULARIO, CERTIFICACIONES DIVERSAS, LICENCIAS Y OTROS DERECHOS ADMIN.	326,793.00	416,063.00	89,270.00	27%
VENTA DE SERVICIOS	SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	227,693.00	285,914.00	58,221.00	26%
	INGRESO POR ALQUILERES	80.00	115.00	35.00	44%
	INGRESO POR PRESTACION DE SERVICIOS(BAÑOS MUNICIPALES, SERVICIOS A TERCEROS, ETC)	1,209,026.00	1,192,410.00	-16,616.00	-1%
OTROS INGRESOS	RENTAS A LA PROPIEDAD(DERECHO E INGRESO POR CONCESIONES)	25,788.00	21,282.00	-4,506.00	-17%
	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	89,702.00	70,271.00	-19,431.00	-22%
	OTROS INGRESOS DIVERSOS	535,641.00	1,018,372.00	482,731.00	90%

Fuente: Elaboración Propia

**Interpretación:** El control interno influye positivamente en la administración de recursos directamente recaudados de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, así mismo se ve reflejado en las diferencias porcentuales de recaudación que se muestran



en la tabla anterior. La recaudación del impuesto predial al 2015 muestra un porcentaje negativo de -24% a diferencia del 2014, de igual forma el impuesto de alcabala -25% a diferencia del periodo 2014 ,registros y licencias -15% a diferencia del 2014, derechos administrativos transporte y comunicaciones -29% a diferencia del 2014, rentas a la propiedad(derecho e ingreso por concesiones ) -17% a diferencia del 2014 ,multas y sanciones no tributarias -22% a diferencia del periodo 2014 , se pudo observar que han tenido problemas de selección del personal al área competente y por falta de capacitaciones se ha determinado que el personal de la Municipalidad de La Gerencia de rentas no aplica adecuadamente los criterios establecidos del control interno para su operatividad en el proceso de medir, evaluar, ejecutar y corregir las diversas actividades en la administración de los Recursos Directamente recaudados , lo cual repercute en la no optimización de los planes establecidos.

los cuales muestran que las políticas aplicadas en el control interno con el fin de garantizar la mejora en los índices favorables de continuidad no se aplicaron en el periodo 2015, por factores determinantes como son los funcionarios que laboran en la Municipalidad de San Jerónimo y otros factores de vital importancia que se pudieron percibir en los cuestionarios aplicados dentro de la Institución. Los mismos que se detallaran en el capítulo IV.

De acuerdo a los resultados estadísticos rescatados en los cuestionarios realizados a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo respecto al control interno y su impacto en las políticas de recaudación y administración de recursos directamente recaudados en la Municipalidad de San Jerónimo - cusco, periodo 2015 se ha evidenciado que los funcionario del Área de Rentas, no reciben capacitaciones en las funciones que realizan tal como lo demuestra la tabla 12 con un 75%; sobre la política de recaudación y administración de la RDR es regular la recaudación tal como se demuestra en la



tabla 2, con un 75%, existe poca frecuencia en las prácticas de control interno, lo que se puede demostrar que en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo no cuenta con un buen sistema de control interno tal como se muestra en la tabla 3, con un 50%, la actual gestión de política tributaria es deficiente según nos muestra la tabla 9 con un 83.33%, como también se ve reflejado según el comparativo de montos recaudados en del 2014 y 2015.

Como resultado del análisis que se ha realizado se puede presentar algunos hallazgos que servirán como elementos principales para formular las soluciones a la problemática planteada. Dichos hallazgos son los que a continuación se nombran:

La aplicación e implantación de Control Interno minimiza significativamente la recaudación de los Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Distrito de San Jerónimo Cusco según se muestra en la figura y tabla N°.6 y 6, con un 50% y 75%.

Además, el no estar apropiadamente informados conlleva a que los mismos trabajadores no estén preparados ante posibles riesgos que afectan a la Municipalidad.

## **5.2. Limitaciones De Estudio**

Las limitaciones del estudio fueron que, al momento de aplicar los cuestionarios, se observó que existía una negación por parte de los encargados de proporcionar información, por el temor a que se tomara alguna represalia por parte de las autoridades de la Municipalidad de San Jerónimo. Siendo necesario comentarles en qué consistía la presente investigación solo era con fines académicos y mencionándoles que no tenía relación con el Municipio de San Jerónimo.



### 5.3. Comparación Crítica Y Objetiva Con La Literatura Utilizada.

Fue necesario realizar una cuidadosa revisión de la literatura sobre el control interno y su impacto en las políticas de recaudación y administración de recursos directamente recaudados en la Municipalidad de San Jerónimo. Para identificar los estudios previos realizados, se aplica el enfoque científico o análisis crítico que se detalla a continuación. Éstos se seleccionan con base en la confiabilidad de la fuente de información y la metodología empleada de acuerdo a lo establecido según Hernández Sampieri. De igual manera, la revisión de literatura se justifica por permitir de acuerdo con las lecturas realizadas concretar el tema y dar un respaldo legal como en la Ley General de Presupuestos y otras normas vinculadas al Control Interno.

Para así tener el conocimiento necesario para poder aplicar en el desarrollo de la tesis y llegar a las conclusiones.

### 5.4. Implicancias Del Estudio:

Desde un punto de vista práctico, las conclusiones de esta investigación permiten la toma de decisiones en la Gestión tributaria y Administrativa de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo año 2015, para la puesta en marcha de un mecanismo que facilite el cumplimiento del control interno y su impacto en las políticas de recaudación y administración de recursos directamente recaudados y de esta forma tenga un efecto positivo en esta actividad Municipal , ya que con la implementación del Control Interno nos ayuda a conducir planificar, ejecutar, coordinar y evaluar las funciones a su cargo con sujeción a la normativa aplicable , todo ello a través de un desarrollo de disposiciones, métodos y procedimientos para asegurar la eficacia,



eficiencia, transparencia y legalidad en los resultado teniendo de esta manera una recaudación y control de los RDR en la Municipalidad favorables .



## CONCLUSIONES

La presente tesis descriptiva del **CONTROL INTERNO Y SU IMPACTO EN LAS POLÍTICAS DE RECAUDACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO–CUSCO. PERIODO 2015**. Nos muestra las siguientes conclusiones:

El control interno genera un impacto positivo dentro de la gerencia al momento de aplicación de las políticas de recaudación y administración de recursos directamente recaudados, la aplicación oportuna, permanente y activa del control interno en dicha área mejorara de manera cuantiosa la efectividad de los resultados positivos que se esperan y pronostican con referencia a la gestión municipal, con el sólido propósito esto de conseguir mayor recaudación de los ingresos para su posterior y mejorada administración de los mismos.

- a) La necesidad de la aplicación y/o implementación de Las políticas de recaudación y administración de recursos directamente recaudados en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo– Cusco es una estrategia que mejora la recaudación de los impuestos directamente recaudados , además se puede demostrar que la actual gestión no está realizando ningún tipo de mejora tal como se muestra en la tabla N°3 nos muestra que en la presente gestión los funcionarios y trabajadores de la gerencia de administración tributaria demostraron en un 33.33.% señala que la frecuencia de la práctica de control interno es cada año , el 16.67% señalan que nunca frecuentaron la práctica de control interno en la gerencia de administración tributaria , mientras que el 50% no saben no opinan, lo que significa que la implantación en un factor determinante para una buena gestión tal como lo demuestra la tabla N°7, Control interno para corregir las



deficiencias en existencias en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, reconocen el 100% de los encuestados que si sirve para poder corregir las deficiencias en existencias en la Gerencia de Administración Tributaria.

- b) La aplicación del control interno sobre las políticas tributarias en la administración de recursos directamente recaudados debe ser de practica constante y transparente dentro de la gerencia de administración tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco más al contrario como se muestra en realidad en los resultados de la tabla N°3 el desconocimiento del 50% y la aplicación anual que ponen en manifiesto el 33.33% no es suficiente como para garantizar la correcta eficiencia de la gestión actual de las políticas tributarias de recaudación y administración de recursos directamente recaudados como se corrobora la información en la tabla N°9 donde el personal del área antes mencionada, manifiestan que las políticas actuales aplicadas, son deficientes con 83.33% que representan 10 funcionarios de un total de 12, podemos concluir que la aplicación del control interno de manera constante debe de contribuir de manera significativa en la mejora de las políticas tributarias en la administración de recursos directamente recaudados en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.
- c) La Municipalidad Distrital de San Jerónimo al día de hoy no cuenta con una buena gestión de política tributaria, como se puede apreciar en la tabla N°9 donde el 83.33% manifiesta que actualmente la aplicación de las políticas tributarias es deficiente y el 16.67% manifiesta lo contrario, concluimos además que no existen constantes capacitaciones al personal del área de rentas – recursos directamente recaudados, lo cual esto conlleva que los mismos trabajadores no estén en preparados ante posibles





riesgos que afectan a la Municipalidad tal como lo demuestra la tabla N°12 nos muestra que el 25% de los funcionarios de la dirección de administración tributaria de la municipalidad Distrital de San Jerónimo indicaron que la periodicidad de capacitación al personal es anual , pero el 75% indica que no recibe capacitación , la falta de capacitación al personal conlleva a estas deficiencias dentro de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, referente a la administración de los recursos los funcionarios manifiestan atreves del 66.66% que tienen conocimiento del destino de los recursos directamente recaudados y el 16.67% no tienen conocimiento del mismo, se concluye que la actual situación actual tributaria necesita de la aplicación del control interno para mejorar de manera significativa con las políticas tributarias.

## RECOMENDACIONES

La integración del control interno en los procedimientos, actividades, acciones y funciones que desempeñan los funcionarios dentro del área de rentas, debe ser más constante tomando como principio el garantizar el cumplimiento efectivo de su labor de acuerdo a los procedimientos que comprenden la correcta aplicación del control interno en las políticas de recaudación y administración de los recursos directamente recaudados, los cuales garantizaran mejores resultados en dicha área en la presente gestión edil.

- a) Para mejorar la política en la recaudación y administración tributaria de los recursos directamente recaudados de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, se debe tener una política clara de recaudación teniendo como objetivo recaudar a través de estas herramientas y estrategia de control, de manera que la recaudación sea lo más estable posible y efectiva, las épocas de crisis o recesión sean lo más cortas y menos severas posibles, también poner en conocimiento a la población sobre la importancia y beneficio de los impuestos a través de publicidad, afiches entre otros.
- b) Motivar a través de congresos participativos y hacer de su conocimiento sobre la aplicación de la metodología de gastos e ingresos sobre los recursos directamente recaudados de manera general y transparente debe de ser de conocimiento general y transparente en dentro de la gerencia de administración Tributaria De La Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, de esa manera poner en conocimiento a la población sobre la importancia y beneficio de los recursos directamente recaudados.
- c) Es optimizar la administración tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, mediante políticas claras de recaudación teniendo como objetivo recaudar a través de estas herramientas y estrategia de control, y de esta manera tener una eficiente administración en los recursos directamente recaudados, teniendo mejores resultados en la distribución de los recursos directamente recaudados.

**BIBLIOGRAFÍA**

- 13-2015/MDCA, O. M. (2015). *EL PERUANO*. Obtenido de <http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-la-modificacion-del-reglamento-de-organizacion-y-fu-ordenanza-no-13-2015-mdca-1317937-1/27444>, I. N. (s.f.). *Municipalidad Distrital de Banda de Shilcayo*. Obtenido de <http://www.mdbsh.gob.pe/gm.php>
- 27972, L. N. (26 de MAYO de 2003). *Normas politicas*. Obtenido de <ftp://ftp2.minsa.gob.pe/descargas/ogac/normas/politica/Ley27972LOM.pdf>
- 27972, L. O. (26 de MAYO de 2003). *MEF*. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/capacita/programacion\\_formulacion\\_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf)
- 27972, L. O. (13 de mayo de 2008). *congreso*. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/BCD316201CA9CDCA05258100005DBE7A/\\$FILE/1\\_2.Compendio-normativo-OT.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCD316201CA9CDCA05258100005DBE7A/$FILE/1_2.Compendio-normativo-OT.pdf)
- AMORETTI, P. (martes 9 de octubre de 2001). *Las municipalidades y su problemática*. Lima, Lima, Perú.
- AREVALO, J. (31 de 03 de 2015). *prezi*. Obtenido de <https://prezi.com/tptmrqvgfdn6/es-el-conjunto-de-acciones-actividades-planes-politicas/>
- BENAVENTE APAZA, R., & CPCC Porcel Guzmán, N. (2011). *Gestion Administrativa y liquidación de obras en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo 2007-2010*. Cusco.
- BLANCO TAPIA, F. (jueves 19 de junio de 2013). *Los Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Distrital de Pucyura*. (N. Yabar Castillo, Entrevistador)
- BR YANET GRANDE MATHEUS, 2. (2011). *biblioteca virtual UAC*. Obtenido de <http://sbiblio.uandina.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=20799>



- BUSTAMANTE, E. C. (2011). *Manual Tributario*. Lima: Ediciones Caballero Bustamante S.A.C.
- CARMEN, M. D., FRANCISCO, J., & SILVIA. (2012). *Comparación tributaria del I.V.A. entre México y Canadá y el impuesto*. Mexico.
- CASTILLA, S. S. (S.F.). *municanete*. Obtenido de <http://www.municanete.gob.pe/d.php?n=120&p=182>
- CASTILLO, B. V. (2016). *uladech*. Obtenido de uladech: [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/951/CONTROL\\_INTE\\_RNO\\_GESTI%C3%93N\\_FLORES\\_CASTILLO\\_VILMA\\_LEUCADIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/951/CONTROL_INTE_RNO_GESTI%C3%93N_FLORES_CASTILLO_VILMA_LEUCADIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- CHAVEZ CIPRIANO, A. P. (13 de MARZO de 2015). *MONOGRAFIA*. Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos105/politica-tributaria-y-recaudacion-tributaria-peru/politica-tributaria-y-recaudacion-tributaria-peru2.shtml>
- Chávez Cipriano, Alex Percy; Lozano Flores, Sergio Joel; Marín Betancourth, Alex Pool y Vílchez Trujillo, Zulema Betzabet. (13 de marzo de 2015). *monografias*. Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos105/politica-tributaria-y-recaudacion-tributaria-peru/politica-tributaria-y-recaudacion-tributaria-peru2.shtml>
- CHAVEZ, M. M. (2010). *ANÁLISIS COMPARATIVO DEL IVA*. SAN FRANCISCO DE QUITO.
- DELGADO, C. C. (2012). *Contabilidad Gubernamental*. Entrelineas SRL.
- DELGADO, C. C. (2014). *Gestión Gubernamental 2014*. Entrelineas SRL.
- EMPRESARIAL, S. I. (2014). *Asesor Práctico: Contratos de trabajo*. Entrelineas SRL.
- FINANZAS, M. D. (23 de FEBRERO de 2015). *MEF*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/sistema-tributario-lineamientos-de-politica-tributaria/del-gobierno-municipal>



GARCIA, E., & Público., M. (2005). *Organização, Atribuições e Regime Jurídico*. Rio de Janeiro.

[http://es.wikipedia.org/wiki/Distrito\\_de\\_San\\_Jer%C3%B3nimo\\_\(Cuzco\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_San_Jer%C3%B3nimo_(Cuzco)). (s.f.).

<http://www.munisanjeronimo.gob.pe>. (s.f.).

ISMODES, P. A. (s.f.). *Monografías*. Obtenido de

<http://www.monografias.com/trabajos10/admtm/admtm.shtml>

JERONIMO, M. D. (21 de JULIO de 2015). *SAN JERONIMO CUSCO*. Obtenido de

<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe/pdf/ORGANIGRAMA/ORGANIGRAMA.pdf>

JURIDICA, E. (2014). *enciclopedia juridica*. Obtenido de [http://www.encyclopedia-](http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/presunciones-tributarias/presunciones-tributarias.htm)

[juridica.biz14.com/d/presunciones-tributarias/presunciones-tributarias.htm](http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/presunciones-tributarias/presunciones-tributarias.htm)

LIMAYA, J. A. (2010-II). *Manual de Transferencia Municipal y Agenda de Gobierno* .

Entrelineas SRL.

LUNA, O. F. (s.f.). *Auditoria Gubernamental Moderna*. IICO.

MEF. (2015). *USMP*. Obtenido de <http://usmp.edu.pe/idp/recursos-directamente-recaudados/>

MONOGRAFIA. (2007). *monografia.com*. Obtenido de

<http://www.monografias.com/trabajos16/control-interno/control-interno.shtml>

MUNICIPALIDADES., A. 2. (11 de DICIEMBRE de 2016). *municipioaldia*. Obtenido de

[https://municipioaldia.com/consultas-frecuentes/consulta\\_frecuente\\_90091460/](https://municipioaldia.com/consultas-frecuentes/consulta_frecuente_90091460/)

OSCE. (2012-2013).

PERÚ, C. D. (18 de agosto de 1999). Decreto Legislativo 816. *Aprueban Código Tributario* .

Lima, Lima, Perú.

PERUANO, D. O. (28 de DICIEMBRE de 2015). *EL PERUANO*. Obtenido de

<http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-la-estructura-organica-organigrama-y-el-nuevo-reg-ordenanza-no-339-mves-1331544-1/>



PREZI. (8 de enero de 2015). *prezi*. Obtenido de [https://prezi.com/aylg\\_jsior0d/ubicacion-de-la-politica-empresarial/](https://prezi.com/aylg_jsior0d/ubicacion-de-la-politica-empresarial/)

RAMÍREZ, B. J. (2016). *Repositorio Universidad Andina del Cusco*. Obtenido de [http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/677/3/Jakelin\\_Tesis\\_bachiller\\_2016.pdf](http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/677/3/Jakelin_Tesis_bachiller_2016.pdf)

REATEGUI, A. M. (17 de octubre de 2003). *Congreso*. Obtenido de <http://www2.congreso.gob.pe/sicr/tradocestproc/clproley2001.nsf/pley/6162E4C5EF440BB905256DC5007349E1?opendocument>

ROMERO, B. F. (mayo de 2011). *UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR*. Obtenido de <http://ri.ues.edu.sv/3493/1/SISTEMA%20DE%20CONTROL%20INTERNO.pdf>

ROMERO, J. (31 de agosto de 2012). *gestiopolis*. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/control-interno-5-componentes-segun-coso/>

SAENZ, B. O. (2016). *uladech*. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1097/CONTROL\\_INTERNO\\_MUNICIPALIDAD\\_VEGA\\_SAENZ\\_OLGA\\_ROCIENDA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1097/CONTROL_INTERNO_MUNICIPALIDAD_VEGA_SAENZ_OLGA_ROCIENDA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

VALDERRAMA, A. E. (s.f.). *monografias*. Obtenido de monografias: <http://www.monografias.com/trabajos10/hechoim/hechoim.shtml>



Página web:

1. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/cafae/presentacion/SNT\\_JSM\\_CAF AE\\_102015](https://www.mef.gob.pe/contenidos/cafae/presentacion/SNT_JSM_CAF AE_102015)
2. <http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe/>
3. <http://www.sat.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx>
4. <http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php/component/content/article/1-orientacion-tributaria/321-regimenes-tributarios->
5. [http://www.sii.cl/portales/reforma\\_tributaria/regimenestributario.htm](http://www.sii.cl/portales/reforma_tributaria/regimenestributario.htm)
6. [http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/obligaciones\\_fiscales.pagina.](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/obligaciones_fiscales.pagina)



a) Matriz d consistencia

I. PROBLEMA	II. OBJETIVOS	III. HIPOTESIS	IV. VARIABLES E INDICADORES	VI. POBLACION Y MUESTRA
<p><b>Problema general</b></p> <p>¿En qué medida el control interno causa un impacto en las mejoras de las políticas de recaudación y administración de recursos directamente recaudados en la Municipalidad de San Jerónimo – Cusco, Periodo 2015?</p> <p><b>Problemas Específicos</b></p> <p>a.¿En qué medida el Control Interno contribuye en la mejora de las políticas tributarias en la recaudación de recursos directamente recaudados en la</p>	<p><b>Objetivo General.</b></p> <p>Establecer en qué medida el control interno causa un impacto en las mejoras de las políticas de recaudación y administración de recursos directamente recaudados en la Municipalidad de San Jerónimo – Cusco, Periodo 2015.</p> <p><b>Objetivos Específicos.</b></p> <p>a) Identificar en qué medida el Control Interno contribuye en la mejora de las políticas tributarias en la recaudación de recursos directamente recaudados en la Municipalidad Distrital de San</p>	<p>El control interno causa un impacto en las mejoras de las políticas de recaudación y administración de recursos directamente recaudados en la Municipalidad de San Jerónimo – Cusco, Periodo 2015?</p> <p><b>Hipótesis Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Control Interno si contribuye en la mejora de las políticas tributarias en la recaudación de recursos directamente recaudados en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco.</li> <li>• El Control Interno si</li> </ul>	<p><b>Variable 1</b></p> <p>Control Interno</p> <p><b>Variable 2</b></p> <p>Políticas Tributarias de Recaudación y Administración de Recursos directamente recaudadas</p> <p><b>Dimensiones</b></p> <p>a) Ambiente de Control. b) Evaluación de Riesgos. c) Actividades de Control. d) Información y Comunicación. e) Supervisión y Seguimiento. (ROMERO J. , 2012)</p> <p>impuestos municipales</p>	<p><b>Población</b></p> <p>La población de estudio en la presente investigación está constituida por el total de los funcionarios que ascienden a un total de 12, responsables del área de rentas de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Cusco.</p> <p><b>Muestra</b></p>





<p>Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco?</p> <p>b.¿En qué medida el Control Interno contribuye en la mejora de las políticas tributarias en la administración de recursos directamente recaudados en la unicipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco?</p> <p>c. ¿Cómo es la actual política tributaria de recaudación administración de recursos directamente recaudados en la Municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco?</p>	<p>Jerónimo Cusco.</p> <p>b) Identificar en qué medida el Control Interno contribuye en la mejora de las políticas tributarias en la administración de recursos directamente recaudados en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco,</p> <p>c.Describir cómo es la situación actual tributaria de recaudación y administración de recursos directamente recaudados en la Municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco.</p>	<p>contribuye sustancialmente en la mejora de las políticas tributarias en la administración de recursos directamente recaudados en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La actual gestión de política tributaria de recaudación y administración de recursos directamente recaudados en la Municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco es deficiente.</li> </ul>	<p>contribuciones y tasas municipales ingresos que perciban las municipalidades resoluciones de alcaldía (Finanzas, 2015)</p> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control previo y posterior.</li> <li>• Mejora continua.</li> <li>• Relaciones laborales.</li> <li>• Con más control</li> <li>• Más eficiencia</li> <li>• Más organización</li> <li>• Más comunicación</li> </ul>	<p>La muestra en el presente trabajo de investigación, lo constituye la totalidad de los funcionarios (04) de la Gerencia de rentas, personal responsable de la Oficina de Gerencia de administración tributaria (08) de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Cusco, resultando de tipo no probabilístico.</p>
--	---	---	---	--